



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**La tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad
Distrital de Morales, 2018**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Dahan Patroni Meza Amasifuén

Carmen Inagres Rengifo Paredes

ASESOR:

C.P.C.C. Mtro. Ausver Saavedra Vela

Tarapoto – Perú

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



La tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad
Distrital de Morales, 2018

AUTORES:

Dahan Patroni Meza Amasifuén

Carmen Inagres Rengifo Paredes

Sustentada y aprobada el 05 de noviembre del 2020, por los siguientes jurados:

.....
Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes

Presidente

.....
CPCC. Mg. Violeta Guillermo Moreno

Secretaria

.....
Ing. Agrónoma. Pierre Vidaurre Rojas

Vocal

.....
C.P.C.C. Mtro. Ausver Saavedra Vela

Asesor

Declaratoria de autenticidad

Dahan Patroni Meza Amasifuén, con DNI N° 48327592 y **Carmen Inagres Rengifo Paredes**, con DNI N° 71501243, egresados de la Escuela Profesional Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín – Sede Rioja, autores de la tesis titulada: **La tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto, 05 de noviembre del 2020.



.....
Bach. Dahan Patroni Meza Amasifuén
DNI N° 48327592



.....
Bach. Carmen Inagres Rengifo Paredes
DNI N° 71501243

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: <u>Meza Amasiqueñ Dahan Patroni</u>	
Código de alumno : <u>128151</u>	Teléfono:
Correo electrónico : <u>dahanmeza22@gmail.com</u>	DNI: <u>48327592</u>

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: <u>Ciencias Económicas</u>
Escuela Profesional de: <u>Contabilidad</u>

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(<input checked="" type="checkbox"/>)	Trabajo de investigación	(<input checked="" type="checkbox"/>)
Trabajo de suficiencia profesional	(<input type="checkbox"/>)		

4. Datos del Trabajo de Investigación

Título : <u>La Tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018.</u>
Año de publicación: <u>2020</u>

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(<input checked="" type="checkbox"/>)	Embargo	(<input type="checkbox"/>)
Acceso restringido **	(<input type="checkbox"/>)		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



.....
Firma y huella del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

15/10/2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.

.....
Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: Rengifo Paredes Carmen Inagres	
Código de alumno : 118958	Teléfono: 950272928
Correo electrónico : carmenrengifoparedes@hotmail.com	DNI: 71501243

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: Ciencias Económicas
Escuela Profesional de: Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(<input checked="" type="checkbox"/>)	Trabajo de investigación	(<input type="checkbox"/>)
Trabajo de suficiencia profesional	(<input type="checkbox"/>)		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título : La Tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales - 2018
Año de publicación: 2020

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(<input checked="" type="checkbox"/>)	Embargo	(<input type="checkbox"/>)
Acceso restringido **	(<input type="checkbox"/>)		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

--

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma y huella del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

15 / 10 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.


Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A mis padres;
Que son aquellos que me brindaron
su amor sin pedir nada a cambio,
que siempre están para apoyarme y
darme los mejores consejos

Dahan Patroni

A mis padres y abuelitos
por darme la mejor educación y
enseñarme que todas las cosas hay que
valorarlas, trabajar y luchar para lograr
los objetivos de la vida, gracias por el
incomparable amor que me brindan.

Carmen Inagres

Agradecimiento

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales, Prof. Hugo Meléndez Rengifo, por las facilidades brindadas para poder desarrollar la presente investigación.

Al personal profesional administrativo de la Municipalidad Distrital de Morales, que brindaron su apoyo y colaboración durante la etapa de recojo de información necesaria para la ejecución de la investigación propuestas

A todos los profesionales docentes de la Universidad Nacional de San Martín, en especial a aquellos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad por haber compartido sus enseñanzas y saberes en las aulas universitarias durante nuestra formación profesional.

Al C.P.C.C. Mtro Ausver Saavedra Vela, asesor de la presente investigación, por su apoyo tanto académico como profesional durante el desarrollo de la presente investigación.

A todas las personas que brindaron su apoyo en la etapa de procesamiento y análisis de datos de la presente investigación, mi eterna gratitud

Los Autores

Índice general

Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	ix
Resumen	x
Abstrat	xi
Introducción	1
CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	6
1.1. Antecedentes de la investigación	6
1.2. Bases teóricas	11
1.3. Definición de Términos básicos	20
CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODOS	21
2.1. Hipótesis	21
2.2. Sistema de variables	21
2.3. Tipo y nivel de investigación	23
2.4. Diseño de la investigación	23
2.5. Población y Muestra	24
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	25
CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
CONCLUSIONES	48
RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
ANEXOS	53

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Composición de la programación de recaudación tributaria por impuestos municipales de la Municipalidad Distrital de Morales	26
Tabla 2 Composición de la programación de recaudación tributaria por tasas municipales de la Municipalidad Distrital de Morales	29
Tabla 3 Composición de la programación de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales	31
Tabla 4 Valores de la recaudación tributaria por impuestos de la Municipalidad Distrital de Morales	33
Tabla 5 Valores de la recaudación tributaria por tasas de la Municipalidad Distrital de Morales	35
Tabla 6 Valores de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales	38
Tabla 7 Presupuesto Institucional por Genéricas de la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018	41
Tabla 8 Distribución de la programación de los tributos por genéricas del gasto año 2018	43
Tabla 9 Ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales	44

Índice de figuras

		Pág.
Figura 1	Composición de la programación de recaudación tributaria por impuestos municipales de la Municipalidad Distrital de Morales	27
Figura 2	Composición de la programación de recaudación tributaria por tasas municipales de la Municipalidad Distrital de Morales	29
Figura 3	Composición de la programación de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales	31
Figura 4	Valores de la recaudación tributaria por impuestos de la Municipalidad Distrital de Morales	33
Figura 5	Valores de la recaudación tributaria por tasas de la Municipalidad Distrital de Morales	36
Figura 6	Valores de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales	38
Figura 7	Distribución de la programación de los tributos por genéricas del gasto año 2018	43

Resumen

La tesis titulada “La Tributación municipal y la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018”, corresponde a una investigación del tipo básica y cuantitativa; con un nivel descriptivo y un diseño no experimental descriptivo simple; teniendo como población a toda la información tributaria de la municipalidad distrital de Morales, así como la totalidad de la información administrativa relacionada con la gestión presupuestal de dicha entidad; aplicando como técnica para el recojo de información el análisis documental y como instrumento la ficha de análisis documental. En sus conclusiones detalla que, existe efecto directo de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018; donde la recaudación tributaria representa el 47% del total del presupuesto y el nivel de cumplimiento de los tributos del 39%. El nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018, es de 39.0%, valor considerado deficiente; de los impuestos municipales de 40.4% y de las tasas municipales de 38.6%; proviniendo los recursos principalmente del impuesto predial, impuesto de alcabala, licencias de construcción y licencias de funcionamiento. Los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018, es regular para para autonomía presupuestal total, deficiente para la autonomía presupuestal para obras y gastos de personal; y buena para la autonomía presupuestal para bienes y servicios comparativamente con el PIA

Palabras clave: Tributación municipal, sostenibilidad económica, municipalidad distrital.

Abstract

The thesis entitled "Municipal Taxation and the economic sustainability of the District Municipality of Morales, 2018", corresponds to a basic and quantitative type of research, with a descriptive level and a simple descriptive non-experimental design. The population is made up of all the tax information of the district municipality of Morales, as well as all the administrative information related to the budgetary management of that entity; applying documentary analysis as a technique for the collection of information and the documentary analysis form as an instrument. In its conclusions it details that there is a direct effect of municipal taxation on the economic sustainability of the District Municipality of Morales, 2018 , where the tax collection represents 47% of the total budget and the level of tax compliance is 39%. The level of collection of municipal taxes in the District Municipality of Morales, year 2018, is 39.0%, a value considered deficient, of municipal taxes is 40.4% and of municipal fees is 38.6%; the resources come mainly from property tax, sales tax, construction licenses and operating licenses. The economic sustainability ratios of the District Municipality of Morales year 2018, is regular for total budgetary autonomy, deficient for budgetary autonomy for works and personnel expenses and good for budgetary autonomy for goods and services comparatively with the PIA (Opening Institutional Budget).

Key words: Municipal taxation, economic sustainability, district municipality.



Introducción

Las Municipalidades como órganos de gobierno local constituyen para la población el primer nivel para que las necesidades de servicios públicos sean cubiertas, donde entre otras predomina el recojo de residuos sólidos, agua y saneamiento, pistas y veredas, salud comunitaria, deporte y recreación; por tanto el vecino de la circunscripción donde se ubica se constituye en sus usuarios, quienes demandan los bienes y servicios necesarios para llevar una vida en ciudadanía, pero a la vez que estos sean brindados con eficacia, eficiencia y calidad en todos los procesos que desarrollan.

Para el cumplimiento de las acciones para la prestación de los bienes y servicios, las Municipalidades necesitan de fondos económicos, los cuales de acuerdo con las leyes del presupuesto se obtienen por transferencias que brinda el Tesoro Público a través del Fondo de Compensación Municipal, y Recursos Directamente Recaudados, siendo éste último obtenido a través de la tributación municipal, como son el Impuesto Predial, el Alcabala, el pago por limpieza pública, entre otros.

La recaudación tributaria municipal, dentro de la estructura del presupuesto municipal permite mejorar o incrementar los servicios municipales, pues los recursos que se asignan por el Fondo de Compensación Municipal no cubren la totalidad de los costos de los servicios públicos que brindan, de ahí que los contribuyentes de una determinada circunscripción municipal en la medida que cumplen con sus obligaciones y tengan una adecuada cultura tributaria, la municipalidad contará con mayores recursos para satisfacer las demandas de la población.

Sin embargo, los niveles de recaudación no son los óptimos, existiendo morosidad en los pagos de los servicios e impuestos, donde según REMURPE (2016) los municipios urbanos tienen un nivel de morosidad de 45% y los rurales de 78% en promedio, lo que no permite a las municipalidades mejorar sus niveles de atención, lo que tiene su correlato en la insatisfacción de los usuarios aún cuando muchos de los aspectos que reclaman tienen su efecto directo en el incumplimiento del pago de sus obligaciones

En el caso de la Municipalidad Distrital de Morales , la recaudación tributaria representa aproximadamente el 23% de los ingresos municipales y la tasa de morosidad de impuestos

y pago por los servicios públicos que brinda es de 46% (MEF – Consulta Amigable, 2015), lo que no permite un fiel cumplimiento de los compromisos sociales asumidos por la entidad ante la población, motivando en muchos casos insatisfacción de los propios trabajadores, porque consideran que los servicios prestados no satisfacen la expectativa de calidad.

En relación a la sostenibilidad económica, cuanto mayor independencia de recursos se tiene mejor será el nivel de performance institucional, y este se mide principalmente en los ratios que representan los recursos directamente recaudados a través de la tributación municipal, pues si bien los recursos ordinarios son importantes para la gestión institucional, cuanto menos sea el porcentaje de participación y por consiguiente mayor los fondos provenientes de la tributación municipal propia se tendrá una mayor capacidad económica para desarrollar los servicios y comprar los bienes que la población necesita, y esto por tanto le brinda una mayor sostenibilidad económica.

Teniendo este contexto, se hace necesario determinar el efecto de la tributación municipal en la sostenibilidad distrital de Morales, con la finalidad de verificar el nivel de cumplimiento y los procesos que en ella intervienen para el primero, y para el segundo cómo este se ve reflejado en el presupuesto institucional.

Teniendo esta realidad problemática, la investigación plantea como formulación del problema lo siguiente:

Problema principal

¿Cuál es el efecto de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018?

Problemas específicos

- a. ¿Cuál es el nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018?
- b. ¿Cuáles son los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018?

Los recursos económicos que dispone una Municipalidad como órgano de gobierno local por lo general dependen de los recursos ordinarios y de los recursos directamente recaudados, este último a través de la recaudación por la tributación municipal, sin que necesariamente la cultura tributaria de la población sea la adecuada, pues existe una alta morosidad en el cumplimiento de los pagos por los tributos municipales de parte de la población.

Este marco la investigación se justifica:

A nivel práctico la investigación permite identificar la tributación municipal en función del nivel de cumplimiento y la forma como éste se ve reflejado en la sostenibilidad económica municipal que se plasma en el presupuesto institucional, pues ello contribuye a que los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Morales no necesariamente sean percibidas como buenas, a pesar de los esfuerzos que desarrollan los trabajadores municipales por brindar servicios con calidad y calidez; pues las limitantes de recursos hace que esto no sean cumplidas a cabalidad.

Desde el punto de vista teórico, determinar cuáles son los niveles de la recaudación tributaria y su efecto en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, permite desarrollar estrategias, lineamientos y procesos conducentes a la mejora de los procesos tributarios, sustentado en Leyes, Reglamentos y Directivas; que contribuyan a la mejora de una cultura tributaria municipal de los pobladores del distrito.

Desde un enfoque social, un factor predominante en la gestión pública son los reclamos ciudadanos, muchas veces llegando a niveles de conflictividad y violencia, motivados por la carencia o deficiencia en la prestación de servicios públicos; por tanto nuestra investigación contribuye a evidenciar los niveles de recaudación de la tributación municipal y su aporte de la sostenibilidad económica de la municipalidad como elementos para la mejora de la calidad de los servicios y bienes.

Desde el punto de vista metodológico, son pocas las experiencias de investigación tendientes a determinar el nivel de recaudación por tributación municipal y su efecto en la sostenibilidad económica, elementos que la presente investigación contribuyen a determinarlos y luego

plasmarlo para ser un elemento de consulta en la formación profesional de las diferentes ramas de las ciencias sociales y económicas.

Finalmente la calidad de servicios públicos y la satisfacción de los usuarios de una institución pública en general, y una Municipalidad en particular, constituyen dos elementos sobre el cual debe girar las partes constitutivas de los diferentes instrumentos de gestión institucional, tales como el Plan Estratégico, los Planes Operativos Institucionales, los Programas Presupuestales, el Plan de Incentivos Municipales, y estos tienen un elemento clave que es el presupuesto institucional, donde la recaudación tributaria municipal constituye una fuente de financiamiento en la medida que tenga mayor participación, mayores serán los elementos que brinden una mejor solvencia económica a la municipalidad para llevar adelante sus planes y proyectos, de ahí que investigación conviene a los gestores municipales para que a partir de los resultados se planteen elementos de mejora de la tributación municipal.

Así se plantea como objetivos los siguientes:

Objetivo General

Determinar el efecto de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018

Objetivos Específicos

- a. Identificar el nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018
- b. Determinar los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018

El estudio se encuentra delimitado a la Municipalidad Distrital de Morales, y centrado solo a los aspectos de la tributación municipal y la sostenibilidad económica, y entre las limitaciones de la investigación se encuentran la delimitación espacial, es decir concentrada sólo a una sola municipalidad y no a la totalidad de municipalidades de la provincia, la región o el país; la temporalidad como factor que limita la investigación sólo para el periodo 2018.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y gráficos de las variables en estudios en función de los datos recogidos con los instrumentos de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las Conclusiones, finalmente se plantean Recomendaciones y se detallan las Referencias bibliográficas y los Anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la Investigación

Nivel Internacional

Hernández y Pérez (2013) en su tesis “Gestión Tributaria Municipal: Un Análisis de la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos en los Municipios de Sinaloa” por la Universidad Autónoma de Sinaloa – México, cuyo objetivo “es determinar la gestión tributaria y su relación con la calidad de los servicios públicos en la percepción de los ciudadanos en los Municipios de Sinaloa”, tomando como unidad de análisis las 12 municipalidades y como instrumento de investigación el análisis de casos y en sus conclusiones detalla que: (i) Las exigencias de los vecinos en relación a los bienes y servicios públicos se centra en aspectos de la obertura y la calidad de estos para la satisfacción de sus necesidades, y que le brinden información que garantice que los recursos públicos han sido utilizados de manera eficiente y transparente; siendo esto directamente proporcional al monto de la recaudación tributaria (ii) Los vecinos reclaman y plantean sus demandas en función de incrementar el desempeño de las municipalidades, que permita evidenciar que los impuestos que pagan como parte de su compromiso tributario se plasmen en acciones con mayor valor agregado, donde las acciones de salud, educación, recojo de residuos sólidos domiciliarios, el agua potable, alcantarillado, la energía eléctrica, el transporte público sean la prioridad de la gestión, actuando como ente catalizador de oportunidades y no solo como un repartidor de recursos.

Armada, Martínez-Gallego, Segarra, y Díaz (2016) en su tesis “Los Impuestos Municipales y la satisfacción del usuario como indicador de calidad en el servicio municipal de deportes en el Ayuntamiento de Cartagena, año 2015”, por la Universidad de Murcia - España, investigación que plantea como objetivo “identificar los elementos que condicionan la tributación y su relación con los niveles de exigencia de la calidad de los servicios municipales de deporte”, analizando una muestra de 576 ciudadanos y utilizando un método correlacional, en sus conclusiones detalla: (i) Los servicios deportivos brindados por el municipio tienen un nivel de satisfacción alta en función de la percepción, donde los valores son significativamente diferentes en relación a los observados en la evaluación efectuada en

los 2001 y 2010, siendo el sector femenino, en relación al sexo y la población mayor a 65 años en relación a la edad los que indican un mayor nivel de satisfacción; donde los factores que determinan la satisfacción son la accesibilidad a los servicios, la diversificación de juegos y pasatiempos, la comodidad de las instalaciones, la seguridad y los servicios complementarios como consejería y salud deportiva (ii) Los valores de cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen una relación directa y significativa con las exigencias de la calidad de los servicios deportivos, siendo la información y la transparencia del gasto los aspectos que más resaltan. (iii) Las decisiones que se adoptan se ejecutan teniendo como referencia los niveles de recaudación, pues se plantean presupuestos institucionales basados en el principio del equilibrio fiscal, es decir los gastos equiparados con los ingresos, y por tanto los servicios basados en la calidad, logrando con ello una mejor prestación de los servicios públicos.

Chang (2014) en su tesis “Tributación Municipal: Factores de satisfacción del vecino en los servicios de la Municipalidad de Malacatán San Marcos”, por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, que tiene como objetivo “determinar el nivel de satisfacción de los vecinos en los servicios que brinda la Municipalidad de Malacatán San Marcos, evaluando factores de contribución y recaudación tributaria”, con una muestra de 721 vecinos y bajo el método correlacional, en sus conclusiones detalla: (i) En la Municipalidad de Malacatán, San Marcos, los vecinos tiene un nivel de valoración de los servicios deficiente para todos los atributos evaluados, entre los que resaltan la forma de atención de los trabajadores que no se ajusta a los criterios esperados de orientación, cortesía, calidez, a la que se complementa los aspectos referidos a la infraestructura que carece de buena ventilación, comodidad, limpieza y seguridad. (ii) Los vecinos consideran que los recursos municipales provenientes de la tributación no vienen siendo adecuadamente empleados, donde se resalta la improvisación del gasto y la poca transparencia para informar a la población sobre la ejecución presupuestal, considerando incluso que estos no deben ser cubiertos con tributación local, sino que debe ser asumido enteramente con la contribución que obtiene el gobierno al nivel central.

Nivel Nacional

Tejada (2014) en su trabajo de investigación “Gestión Tributaria y la mejora de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao”, por la Universidad Nacional

del Callao, investigación que plantea “identificar los principales problemas de la gestión tributaria y la satisfacción de los usuarios en relación a los servicios públicos que brinda al Municipalidad de Bellavista”, utilizando un método descriptivo y con una muestra de 127 vecinos, llega a las conclusiones siguientes: (i) La gestión tributaria vista desde la perspectiva de la población es vista de manera negativa, pues consideran que los recursos tributarios recaudados no son administrados con transparencia y en muchos casos se privilegia con los servicios a quienes no contribuyen con sus impuestos. (ii) Los impuestos que mayor preponderancia tienen son el impuesto predial con 61% y el alcabala con 19% al momento de la programación, acción que se mantiene durante la fase de recaudación. Las tasas con mayor participación durante la programación presupuestal corresponden al pago de arbitrios, básicamente por servicio de recojo de los residuos sólidos, el mismo que representa el 38%, seguido de los derechos administrativos para licencias de construcción con 31.9%. Los montos recaudados por tributación municipal no responden a lo establecido en el Plan Operativo Institucional, pues este es inferior en 15% en función de lo programado y 43% en función del potencial por recaudar. (iii) La principal insatisfacción de los vecinos se manifiesta en el incumplimiento de las obras planteadas en el Presupuesto Participativo por su no ejecución, donde para el año 2013 el 35% de los proyectos priorizados no fueron ejecutados. (ii) La gestión tributaria vienen incluyendo un plan de sensibilización para adquirir una cultura de cumplimiento de las obligaciones en virtud que toda gestión pública necesita del compromiso ciudadano, donde los servicios públicos mejoran su calidad en función de contar con recursos para poder brindarlos.

Balladares (2015) en su tesis “Municipalidades y satisfacción de los usuarios por los servicios públicos: Caso de las Municipalidades Provinciales de La Libertad, Perú”, por la Universidad ESAN, cuyo objetivo es “analizar la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos municipales en 05 municipalidades provinciales de La Libertad, tomando como unidad de análisis los servicios de limpieza pública, y el mantenimiento de calles, la entrega de licencias de funcionamiento de negocios y las licencias de construcción; en sus conclusiones detalla: (i) Existe una percepción que los tributos municipales, incluyendo las transferencias del gobierno central no son administrados eficientemente, lo que genera desconfianza y por tanto cultura de no pago de las obligaciones tributarias municipales. (ii) Los servicios de limpieza pública presentan un nivel de valoración de la calidad del servicio de 67% en promedio, donde la oportunidad del recojo y el tratamiento de los residuos sólidos

son los factores menos valorados (ii) La facilidad para obtener la licencia de funcionamiento y las licencia de construcción obtienen valoraciones de 78% y 72% respectivamente, debido a la implementación de indicadores, motivado por el Plan de Incentivos Municipales que otorga presupuestos adicionales sobre la implementación de procesos para la mejora de estos servicios. (iii) El mantenimiento de calles obtiene una valoración de 56%, donde las poblaciones de las periferias de las ciudades donde se ubican los municipios son quienes valoran menos este servicio, debido a que en estos sectores todavía existen muchas de las calles y avenidas sin pavimento.

Yumbato (2014) en su tesis “Satisfacción ciudadana de los servicios municipales desde la perspectiva de la recaudación tributaria municipal en la Municipalidad de Maynas” por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuyo objetivo es determinar el nivel de satisfacción de los servicios públicos de los vecinos de la ciudad de Iquitos en relación a la recaudación tributaria, donde se encuestó a 218 vecinos, la contrastación de la hipótesis se realizó mediante el modelo correlacional; y las conclusiones son: (i) Sólo un 54% de los vecinos cumple con el pago de sus obligaciones tributarias evaluadas la presente investigación, como son el pago de la baja policía y el impuesto predial, y este grupo poblacional en un 93% considera deficiente los servicios públicos brindados por la Municipalidad de Maynas; en contraposición quienes no cumplen con sus obligaciones consideran deficiente los servicios en un 78%. (ii) Quienes cumplen con sus obligaciones tributarias municipales consideran que la distribución de los ingresos no es equitativa, pues se debería atender en función de la equidad a quienes contribuyen en forma prioritaria. (iii) Quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias municipales consideran que no lo hacen porque los servicios municipales son deficientes, el Gobierno Central es quien debe transferir los fondos a las municipalidades para esta función, y porque no existe probidad en la administración de los recursos recaudados.

Nivel Local

Herrera (2017) “Recaudación municipal ys relación con la ejecución de obras por administración directa de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2014 -2015” (tesis de pregrado) por la Universidad Nacional de San Martín, cuyo objetivo es establecer la relación entre las recaudaciones municipales y la ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Rioja. Periodo 2014 – 2015, teniendo como muestra el acervo documentario

correspondiente a la recaudación municipal y la ejecución de obras; investigación del tipo no experimental descriptivo. En sus conclusiones detalla que: (i) La municipalidad provincial de Rioja ha incrementado sus niveles de recaudación a nivel general, mostrándonos mayor índice de recaudación por impuesto predial (ii) La función recaudadora de la Municipalidad Provincial de Rioja, está establecida por ley, por lo que evaluar el porcentaje de la ejecución de proyectos de obras es imperativa y de ella depende la ejecución de mayores proyectos de inversión.(iii) Se ha logrado establecer el grado de relación entre las recaudaciones municipales y la ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Rioja - Periodo 2014 – 2015 concluyendo que a mayor recaudación mayor ejecución de obras.

Iglesias y Ruiz (2016) “La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016” (tesis de pregrado) por Universidad Peruana. Unión, Sede Tarapoto; con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto, año 2016, investigación del correlacional descriptivo, con una muestra de 232 pobladores; aplicando la técnica de la encuesta y el análisis documental, en sus conclusiones detalla: (i) Se concluye que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8% , de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad, cuya B: 0.357, indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el Conocimiento de los arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen, “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. (ii) Se concluye que, en relación con el segundo objetivo específico: determinar la relación de la cultura tributaria con respecto al cumplimiento con el pago de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016; existe una relación entre X y Y2 cuya relación es de 82.3%, según la tabla 10, de la relación con la dimensión Y2. De las tres dimensiones (Valores, Normatividad y Actitudes) de la variable cultura tributaria la que tiene el coeficiente de valor más alto es Actitudes, cuya B=0.647 indicando que, a mayor nivel de cumplimiento con la normatividad, cumplimiento de los deberes municipales y cumplimiento de las sanciones impuestas, mayor será el Cumplimiento con el

pago de arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el desconocimiento de los arbitrios tributarios en la ciudad de Tarapoto año 2016. (iii) En relación con el objetivo general: determinar la relación con la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016, existe una relación entre X y Y es de 57.2%, según la tabla 14, se observa que el valor de Fisher-Snedecor es 182.486 ($F= 182.486$). El coeficiente de variable X: cultura tributaria es $B= 0.579$, indicando que esta variable explica totalmente la cultura tributaria. En resumen, la cultura tributaria explica fuertemente las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales, pues se rechaza la hipótesis nula.

Del Águila y Sánchez (2014) “Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales periodo – 2013”. (tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto, con el objetivo de determinar los factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento del pago en la entidad en referencia; investigación del tipo Explicativo–Correlacional, de corte transversal, aplicando encuestas dirigidas a 59 personas; en sus conclusiones detalla: (i) Actualmente se observa que en el Distrito de Morales los contribuyentes realizan sus pagos de manera desprogramada, ello conlleva a la generación de desinterés de pago con altos montos, para lo cual es necesario que las autoridades brinden una orientación sobre temas de impuesto predial. (ii) Los principales factores frente a este problema es la falta de cultura tributaria, como el nivel económico que presenta cada una de las familias, que es un nivel medio y bajo. (iii) De modo que no se realizan las inversiones destinadas para la ejecución de Proyectos de obras de importancia o prioridad, las cuales ayudan al desarrollo del Distrito de Morales.

1.2.Bases teóricas

1.2.1. Tributación Municipal

Concepto

La Torre (2012) determina que los tributos municipales son aquellos recursos que recauda la municipalidad que pueden provenir de impuestos, contribuciones o tasas, con las cuales se financia el presupuesto municipal y permite a estas entidades públicas cumplir con su misión institucional establecida por Ley.

Según lo estipulado por el Decreto Supremo N° 156–2004-EF que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en su artículo 3° determina que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: Los impuestos municipales creados y regulados por ley; las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por la Ley Orgánica de Municipalidades; los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central; los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal (SUNAT, 2013; p.16).

Los tributos municipales pueden ser impuestos, tales como el Impuesto Predial, el Impuesto a las Actividades No Deportivas, una Contribución como por ejemplo el pago de los peajes o las autorizaciones para el uso de lugares públicos; y las tasas como son los pagos por los servicios de recojo de residuos sólidos, las licencias municipales de funcionamiento de establecimientos comerciales, la tasa por declaratoria de fábrica. (Mendocilla, 2015; p.43)

La Recaudación Tributaria Municipal y los Presupuestos Públicos

Mendocilla (2015, p.43) indica que la recaudación tributaria por su origen puede provenir de Recursos Determinados, el mismo que corresponde al Fondo de Compensación Municipal, que representa el 2% del total del IGV que recauda la SUNAT, es decir su obtención no depende del accionar o la gestión municipal, sino de la recaudación tributaria que efectúa la SUNAT del IGV a nivel nacional, y forman parte de los presupuestos municipales en función de la distribución que ejecuta el Ministerio de Economía. Con este monto se pueden financiar cualquier tipo de gasto. La otra forma de recaudación tributaria corresponde a los Recursos Directamente Recaudados, los mismos que se obtienen por los pagos que realizan los usuarios o vecinos de los impuestos, contribuciones y tasas; correspondiendo el monto de lo recaudado responsabilidad directa de la municipalidad por su gestión. Estos gastos por lo general complementan servicios municipales que se financian con los Recursos Determinados, y en algunos casos tienen una finalidad específica del servicio, tal como ocurre con la tasa por el servicio de serenazgo.

Recaudación tributaria

Según SUNAT (2013), menciona sobre las facultades de la administración tributaria lo siguiente: Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos, así mismo podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

Menéndez, (2010), señala que es la función recaudatoria y es una función administrativa que está dirigida a la aplicación de los tributos que se encuentran enmarcados o determinados en la deuda tributaria y cuya finalidad es hacer efectivo el cobro de dicha deuda; es decir que la recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (p. 351).

La administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal.

Para manejar estos tributos, los gobiernos locales podrán aplicar las facultades que, en forma exclusiva, sólo pueden ser ejercidas por las administraciones tributarias. Estas facultades son las de: Recaudación, Determinación, Fiscalización, Resolución, Sanción y Ejecución. (MEF 2013. p.22).

Ingresos tributarios de las Municipalidades

Según lo determinado por el Decreto Supremo N° 156–2004-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, estos son:

Impuestos

Impuesto predial

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Munares, 2105, p.12)

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad donde se encuentre ubicado el predio. El 5 % del rendimiento del impuesto está destinado exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. De otro lado, el 3/1000 del rendimiento del impuesto está destinado a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entidad que absorbió al Consejo Nacional de Tasaciones. (Zolesi, 2015, p.8)

Impuesto de Alcabala.

Grava las transferencias de inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La base imponible será el valor de venta mientras no sea inferior al valor del inmueble determinado para efectos del **Impuesto Predial**. La tasa aplicable es del 3%, de cargo del comprador (Pantigoso, 2013, p.21)

La venta de inmuebles que se encuentre gravada con el Impuesto General a las Ventas, no se encuentra afecta al Impuesto de Alcabala, salvo la parte correspondiente al valor del terreno se encuentra gravada con el Impuesto General a las Ventas la primera venta de inmuebles realizada por el constructor de los mismos. (Zolesi, 2015, p.11)

Impuesto al Patrimonio Automotriz. Es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, como camionetas y autos, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se

computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. (Pantigoso, 2013, p.22)

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, siendo la tasa 1%. (Zolesi, 2015, p.12)

Impuesto a las apuestas. Es un impuesto de periodicidad mensual, que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas. Se entiende por eventos similares, aquellos eventos en los cuales, por la realización de una competencia o juego, se realicen apuestas, otorgando premios en función al total captado por dicho concepto, con excepción de los casinos de juego, los mismos que se rigen por sus normas especiales. (Pantigoso, 2013, p.23)

Impuesto a los Juegos. Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juego de azar como: sorteos, juegos tragamonedas y otros aparatos electrónicos. Dicho impuesto no se aplica a las actividades gravadas con el Impuesto a las Apuestas. (Pantigoso, 2013, p.24)

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura, el mismo que se efectúa de conformidad con la Resolución Directoral N° 175/INC de fecha 27 – 05 – 97 (Pantigoso, 2013, p.24)

Tasas municipales

Tasas por servicios públicos o arbitrios. Las tasas por servicios públicos o arbitrios se calcularán dentro el último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar. a) El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana se aplica a las tasas por servicios públicos o arbitrios, para el departamento de Lima, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. b) El Índice de Precios al Consumidor de las ciudades

capitales de departamento del país, se aplica a las tasas por servicios públicos o arbitrios, para cada departamento, según corresponda. 1.1.4.3.2. (Munares,. 2105, p.19)

Tasas por servicios administrativos o derechos. Las tasas por servicios administrativos o derechos, no excederán del costo de prestación del servicio y su rendimiento será destinado exclusivamente al financiamiento del mismo. (Munares, 2105, p.19)

En ningún caso el monto de las tasas por servicios administrativos o derechos podrán ser superior a una (1) UIT, en caso que éstas superen dicho monto se requiere acogerse al régimen de excepción que será establecido por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas conforme a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General. (Pantigoso; 2013, p.24)

Tasa por las licencias de apertura de establecimientos. La licencia de apertura de establecimiento tiene vigencia indeterminada. Los contribuyentes deben presentar ante la Municipalidad de su jurisdicción una declaración jurada anual, simple y sin costo alguno, de permanencia en el giro autorizado al establecimiento. (Munares, 2105, p.19)

Tasas por estacionamiento de vehículos. Son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la municipalidad del distrito correspondiente, con los límites que determine la municipalidad provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del gobierno central. (Munares, 2105, p.20)

Tasa de Transporte Público. Son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la jurisdicción de la municipalidad provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano (Munares, 2105, p.20).

1.2.2. Sostenibilidad económica

Concepto

La sostenibilidad económica de una empresa está determinada por los ratios de gestión que se desprenden de los estados financieros, y que permiten visualizar los valores monetarios y financieros generados por la actividad empresarial” (Gálvez, 2005, p.34).

Sin embargo en las entidades públicas, por su naturaleza de depender de los recaudación tributaria, sea nacional o subnacional, la sostenibilidad económica está dada por la capacidad que tiene la institución para cubrir sus brechas de necesidades públicas a partir de generar recursos propios. (Saavedra, 2013; p. 23)

Estos recursos propios, pueden ser generados a partir de la prestación de servicios públicos como el saneamiento y la luz; o por tasas o contribuciones como puede ser el uso de áreas deportivas o impuestos como puede ser el impuesto sobre los bienes inmuebles urbanos; los mismos que por lo general están regidos por Ley. (Saavedra, 2013; p. 23)

La sostenibilidad económica de una entidad pública aún cuando pueda tener una serie de fuentes de financiamiento o partidas presupuestales propias para incrementar los fondos de su presupuesto institucional, no siempre es posible concretarlo, debido fundamentalmente a morosidad en el pago por los usuarios, ineficiencias de la gestión tributaria, niveles de pobreza que excluye del pago a usuarios pobres, entre otros, los que afectan la calidad del presupuesto en cuanto a tener mayor autonomía para cubrir los gastos institucionales. (García, 2011, p. 9)

Ratios para determinar la sostenibilidad económica de una Municipalidad

Determinar ratios de sostenibilidad nos permite comparar los resultados de gestión de una organización sea pública o privada, sobre la base de indicadores previamente definidos y que se aplican en otras, en especial comparadas con aquellas de similar rubro o magnitud. (García; 2011, p. 9)

En la gestión pública municipal se tiene los siguientes ratios de sostenibilidad económica

a. Ratios de solvencia

Autonomía presupuestal total

Este ratio evalúa la relación de la entidad entre el monto total presupuestado y el monto total proveniente de la tributación municipal. Cuando mayor sea este valor mayor autonomía presupuestal total tendrá, siendo un valor ideal de 1.0, y se considera deficiente cuando el valor es menor a 0.25 (Saavedra, 2013, p. 35)

Autonomía presupuestal para obras

Las obras son acciones que desarrollan las entidades públicas para disminuir las brechas de infraestructura de servicios públicos, y estos por lo general dependen de transferencias efectuadas a través del presupuesto de la nación. Medir la autonomía presupuestal para obras es comparar el valor de recursos propios total destinado a obras en relación al total del presupuesto institucional destinado a este rubro. Se indica que el valor ideal para este ratio es de 1.0, sin embargo se considera valor bueno 0.50 y deficiente cuando se obtienen valores iguales o menores a 0.15 (Saavedra, 2013, p. 36)

Autonomía presupuestal para bienes y servicios

Los bienes y servicios que desarrollan las entidades públicas se ejecutan con la finalidad de poder atender los requerimientos de atención básica de los servicios para los cuales la entidad ha sido creada. Medir la autonomía presupuestal para bienes y servicios es comparar el valor de recursos propios total destinado a bienes y servicios en relación al total del presupuesto institucional destinado a este rubro. Se indica que el valor ideal para este ratio es de 1.0, sin embargo se considera valor bueno 0.5 y deficiente cuando se obtienen valores iguales o menores a 0.25. (Saavedra, 2013, p. 36)

Autonomía presupuestal para gastos de personal

El gasto de personal se destina al pago del recurso humano que desarrolla la gestión institucional y estos son quienes llevan a cabo las acciones, procesos para brindar los

servicios para los cuales la entidad ha sido creada. Medir la autonomía para gastos de personal es comparar el valor de recursos propios total destinado a gastos de personal en relación al total del presupuesto institucional destinado a este rubro. Se indica que el valor ideal para este ratio es de 0.3, sin embargo se considera valor bueno 0.2 y deficiente cuando se obtienen valores iguales o menores a 0.05 (Saavedra, 2013, p. 36)

Pago de servicio de deuda

El pago de servicio de deuda se destina a cubrir costos de créditos obtenidos en periodos pasados y que en su oportunidad sirvieron para cubrir alguna necesidad de la entidad. Medir la autonomía para pago de servicio de deuda es comparar el valor de recursos propios total destinado a pago de deuda en relación al total del presupuesto institucional destinado a este rubro. Se indica que el valor ideal para este ratio es de 0.1, sin embargo se considera valor bueno 0.8 y deficiente cuando se obtienen valores iguales o menores a 0.5 (Saavedra, 2013, p. 36)

b. Ratios de gestión

Ratios de recaudación de impuestos

Mide la capacidad de la entidad para recaudar los impuestos que por Ley le son conferidos. Este ratio mide el valor del total del impuesto a ser recaudado en comparación con lo logrado en un periodo dado. También se puede medir haciendo una comparación entre periodos, para visualizar cómo ha sido el comportamiento entre ambos periodos (Saavedra, 2013, p. 37)

Ratios de recaudación de tasas

Mide la capacidad de la entidad para recaudar las tasas que por ley o disposición de la entidad han sido definidos. Este ratio mide el valor del total de las tasas ser recaudado en comparación con lo logrado en un periodo dado. También se puede medir haciendo una comparación entre periodos, para visualizar cómo ha sido el comportamiento entre ambos periodos (Saavedra, 2013, p. 37)

1.3. Definición de Términos Básicos

- a. **Tributación municipal:** Conjunto de acciones que desarrolla una municipalidad para generar los recursos mediante la recaudación que pueden provenir de impuestos, contribuciones o tasas, con las cuales se financia el presupuesto municipal y permite a estas entidades públicas cumplir con su misión institucional establecida por Ley.

- b. **Impuestos municipales:** Conjunto de impuestos determinados por Ley que faculta a una municipalidad a actuar como administrador tributario.

- c. **Tasas municipales:** Conjunto de pagos que se realiza con la finalidad de contribuir con una acción o fin determinado hacia la población, determinado por una norma municipal.

- d. **Sostenibilidad económica:** Capacidad que tiene una municipalidad para cubrir sus brechas de necesidades públicas a partir de generar recursos propios, el mismo que se compara con los valores programados y ejecutados.

- e. **Municipalidad distrital:** Entidad gubernamental de gobierno local en una circunscripción distrital, amparada en la Ley Orgánica de Municipalidades

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

Hipótesis general

Existe efecto directo de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018

Hipótesis específica

H₁: El nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018, es deficiente.

H₂: Los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018, son deficientes.

2.2. Sistema de variables

Variable 1: Tributación municipal

Variable 2: Sostenibilidad económica

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición	
Tributación municipal	Son aquellos recursos que recauda la municipalidad que pueden provenir de impuestos, contribuciones o tasas, con las cuales se financia el presupuesto municipal y permite a estas entidades públicas cumplir con su misión institucional establecida por Ley. (La Torre, R; 2012; p.23)	Determinación del cumplimiento la tributación municipal en función de la recaudación tributaria de impuestos y tasas municipales	Impuestos municipales	• Impuesto predial	Nominal	
				• Impuesto de alcabala		
				• Impuesto al patrimonio automotriz		
				• Impuesto a las apuestas		
				• Impuestos a los juegos		
				• Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos		
			Tasas	• Tasas por servicios públicos o arbitrios		
				• Tasas por servicios administrativos o derechos		
				• Tasa por las licencias de apertura de establecimientos		
				• Tasa por estacionamiento de vehículos		
• Tasa de transporte público						
Sostenibilidad económica	Conjunto de acciones que desarrolla una municipalidad para generar los recursos mediante la recaudación que pueden provenir de impuestos, contribuciones o tasas, con las cuales se financia el presupuesto municipal y permite a estas entidades públicas cumplir con su misión institucional establecida por Ley (Saavedra, L. 2013; p. 23)	Cuantificación de los ratios de sostenibilidad económica de la municipalidad distrital de Morales	Ratios de solvencia	• Autonomía presupuestal total	Nominal	
				• Autonomía presupuestal para obras		
				• Autonomía presupuestal para bienes y servicios		
				• Autonomía presupuestal para gastos de personal		
			Ratios de gestión	• Pago de servicio de deudas		
				• Ratio de recaudación de impuestos		
				Ratios de gestión		• Ratio de recaudación de tasas

Fuente: Elaboración propia

2.3. Tipo y nivel de investigación

2.3.1. Tipo de investigación

Tomando como referencia lo especificado por Álvarez (2011), nuestra investigación es básica, donde a partir de las teorías de las ciencias contables aplicadas a las normas de tributación para identificar todos los aspectos relacionados a las variables en estudio, en especial las relacionadas a la tributación municipal y la sostenibilidad económica en la municipalidad distrital de Morales.

Según la naturaleza de la investigación es del nivel Cuantitativa, pues se cuantificará cada ítem de las variables para establecer las relaciones entre ellas, y así poder definir el nivel de influencia entre ellas.

2.3.2. Nivel de investigación

Corresponde a un nivel explicativo pues a además de buscar la relación causal de la tributación municipal en la sostenibilidad económica en la municipalidad distrital de Morales, se desarrolla una explicación teórica, doctrinaria y científica de los elementos que constituyen las variables en estudio.

2.4. Diseño de investigación

El diseño responde a una investigación explicativa no experimental, donde las informaciones recolectadas para contrastar las hipótesis en estudio se efectúan sin desarrollar experimento alguno, ni alterando condición alguna de su situación real.

En ese sentido el diseño es el siguiente:



Donde:

- M : Muestra de la investigación
- X : Tributación municipal
- Y : Sostenibilidad económica

2.5. Población y Muestra

2.5.1. Población

La población está constituida por toda la información tributaria de la municipalidad distrital de Morales, así como la totalidad de la información administrativa relacionada con la gestión presupuestal de dicha entidad.

2.5.2. Muestra

Nuestra muestra será determinada por conveniencia, la misma que según lo especificado por Álvarez (2011) esta modalidad de determinar la muestra se adopta ante situaciones en donde la población constituye un conjunto de datos que serán recopilados y cuyo acceso a su totalidad nos darán los resultados esperados en la investigación. Por consiguiente para la presente investigación la muestra constituye toda la información tributaria de la municipalidad distrital de Morales, así como la totalidad de la información administrativa relacionada con la gestión presupuestal de dicha entidad.

Es así que, que no se aplican criterios de inclusión o exclusión, así como no se desarrolla una fórmula muestral ni método para determinar la muestra.

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A continuación, se detallan las técnicas e instrumentos de la investigación

Técnica	Instrumento	Finalidad
Análisis Documental	Ficha de análisis documental.	El análisis documental está referida a corroborar los indicadores de las variables en estudio en los documentos de gestión administrativa, tributaria y presupuestal de la Municipalidad Distrital de Morales y sobre ello verificar el nivel de ocurrencia de cada indicador. Álvarez (2011) indica que esta técnica se utiliza para recopilar información científica y técnica de una investigación, usando fuentes de alta credibilidad, y para nuestro caso es toda la información tributaria de la municipalidad distrital de Morales, así como la totalidad de la información administrativa relacionada con la gestión presupuestal de dicha entidad

Elaboración propia

2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Recolección de datos.

La recolección de datos se efectuó en las oficinas de la Municipalidad Distrital de Morales, realizando la revisión documentaria en función de los indicadores de la investigación, así como comprobar los valores en los reportes que emite el SIAF.

Se aplicó la ficha de análisis documental para conocer cada uno de los indicadores que conforman las variables en estudio.

Análisis de datos.

Se utilizó como herramienta para la interpretación y análisis de datos, los procedimientos siguientes:

- Indagación
- Conciliación de datos
- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes
- Formulación de gráficos
- Procesamiento de datos
- Ordenamiento y clasificación
- Procesamiento manual
- Proceso computarizado con Excel y SPSS
- Elaboración del informe.

La redacción del Informe Final se efectuó utilizando un procesador de textos de Word, el mismo que se realizó una vez concluida el Análisis de Datos.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. De los objetivos específicos

Del Objetivo específico 1

Este objetivo busca identificar el nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018

A continuación se detallan los valores de la recaudación por tributación municipal, expresado en nuevos soles, donde se detallan montos de los años 2017 y 2018, con la finalidad de poder expresar comparaciones entre dos periodos fiscales; pero además se detallan los valores programados y los valores ejecutados; haciendo una diferenciación entre impuestos y tasas. Finalmente se expresan también los niveles de la recaudación, que nos permite inferir el nivel de la gestión tributaria municipal en el distrito de Morales

Tabla 1

Composición de la programación de recaudación tributaria por impuestos municipales de la Municipalidad Distrital de Morales

Impuesto	Valor Programado 2017	% del Valor Programado 2017	Valor Programado 2018	% del Valor Programado 2018
Impuesto predial	1,560,000.00	69.1%	1,716,000.00	70.3%
Impuesto alcabala	560,000.00	24.8%	580,000.00	23.8%
Impuesto al patrimonio automotriz	-	-	-	-
Impuesto a las apuestas	42,000.00	1.9%	45,000.00	1.8%
Impuestos a los juegos	19,500.00	0.9%	23,000.00	0.9%
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	74,500.00	3.3%	78,000.00	3.2%
Total Impuestos Municipales	2,256,000.00	100.0%	2,442,000.00	100%

Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria

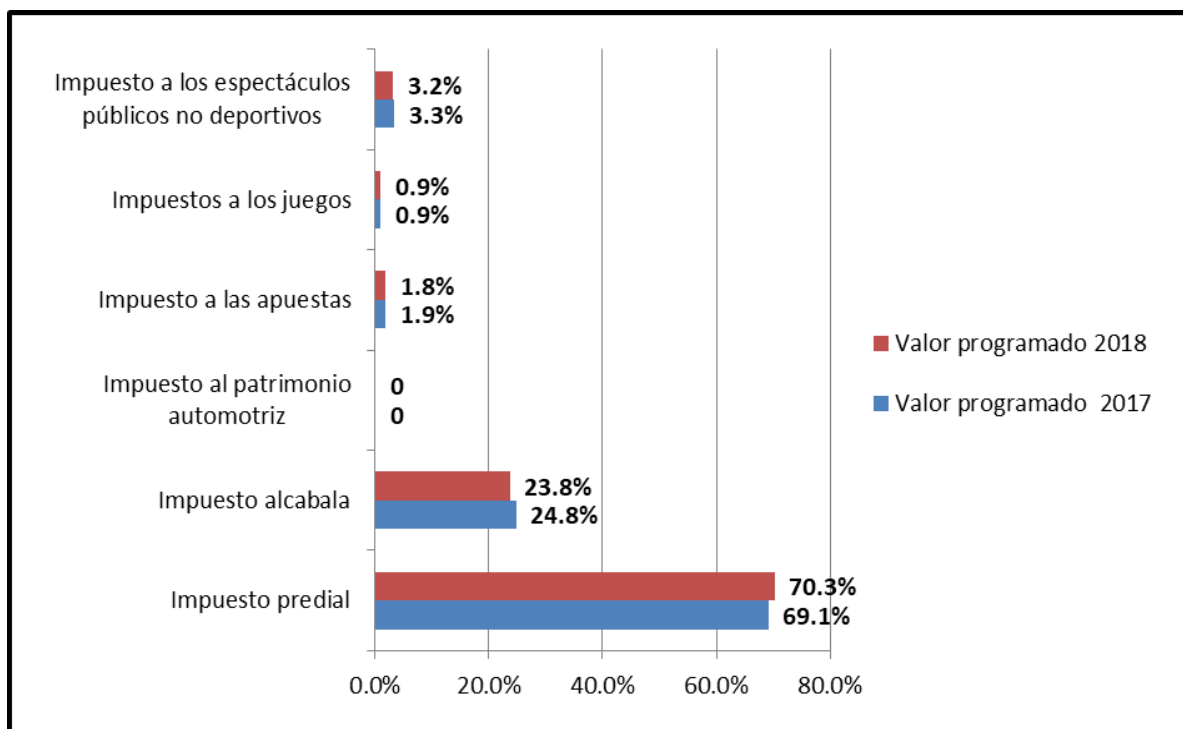


Figura 1. Composición de la programación de recaudación tributaria por impuestos municipales de la Municipalidad Distrital de Morales. (Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria).

Interpretación:

La tabla 1 y la figura 1 nos presentan la Composición de la programación de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales, donde el valor programado por impuestos municipales para el año 2017 asciende a 2.256 millones y para el año 2,442 millones.

El desgregado nos indica que el impuesto predial y el impuesto de alcabala representan el 93.9% del total de los impuestos municipales a recaudar para el año 2017 y el 94.1% en el año 2018. El impuesto predial en el 2017 asciende a S/ 1.560 millones (69.1%) y S/ 1.716 millones en 2018 (70.3%) y el impuesto de alcabala con S/ 0.560 millones (24.8%) en 2017 y S/ 0.580 millones en 2018 (23.8%).

El impuesto a las apuestas con S/ 42,000.0 (1.9%) en 2017 y S/ 45,000.0 (1.8%) en 2018; el impuesto a los juegos con S/ 19,500.0 (0.9%) en 2017 y S/ 23,000.0 (0.9%) en 2018; el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos con S/ 74,500.0 (3.3%) en 2017 y S/ 78,000.0 (3.2%) en 2018.

Comparativamente, los valores porcentuales entre ambos periodos según el tipo de impuesto no muestran diferencias significativas; sin embargo el valor porcentual programado en el 2018 representa un 8.2% más en relación al programado en el 2017.

Discusión

Desde el punto de vista de la planificación de la tributación, se estima que los impuestos como el predial y alcabala constituyen los principales impuestos en cuanto al monto programado, representando aproximadamente 7 de cada 10 soles en el caso del impuesto predial y de 2.5 de cada 10 soles en el caso del impuesto de alcabala; lo que nos demuestra que estos impuestos son la principal fuente de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Morales.

Estos valores son ligeramente inferiores a lo observado por Tejada (2014) quien indica que en la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao, los impuestos que mayor preponderancia tienen son el impuesto predial con 61% y el alcabala con 19% al momento de la programación, acción que se mantiene durante la fase de recaudación; esto debido a que los otros impuestos municipales tienen una mayor participación.

El no registro de valor programado para el impuesto automotriz, se debe a que este impuesto sólo corresponde ser recaudado por las Municipalidades Provinciales, por consiguiente no aplica para una Municipalidad Distrital, como es el caso en estudio.

Los valores muy bajos de los impuestos a las apuestas, los impuestos a los juegos y los espectáculos no deportivos; se debe principalmente a que no se tiene una adecuada planificación para la recaudación tributaria, pues en el distrito existen casas de apuestas y constantemente se desarrollan juegos que por lo general el impuesto no se cobra. Así mismo en cuanto a los espectáculos públicos no deportivos, siendo el distrito de Morales el lugar de diversión por excelencia de la región, estos valores programados deberían tener una mayor participación.

Tabla 2

Composición de la programación de recaudación tributaria por tasas municipales de la Municipalidad Distrital de Morales

Tasas	Valor Programado 2017	% del Valor Programado 2017	Valor Programado 2018	% del Valor Programado 2018
Tasas de servicios públicos o arbitrios	376,000.00	50.6%	466,400.00	55.1%
Tasas por servicios administrativos o derechos	349,400.00	47.0%	361,200.00	42.7%
Tasa por estacionamiento de vehículos	8,000.00	1.1%	8,500.00	1.0%
Tasa de transporte público	10,000.00	1.3%	10,600.00	1.3%
Total Tasas Municipales	743,400.00	100.0%	846,700.00	100.0%

Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria

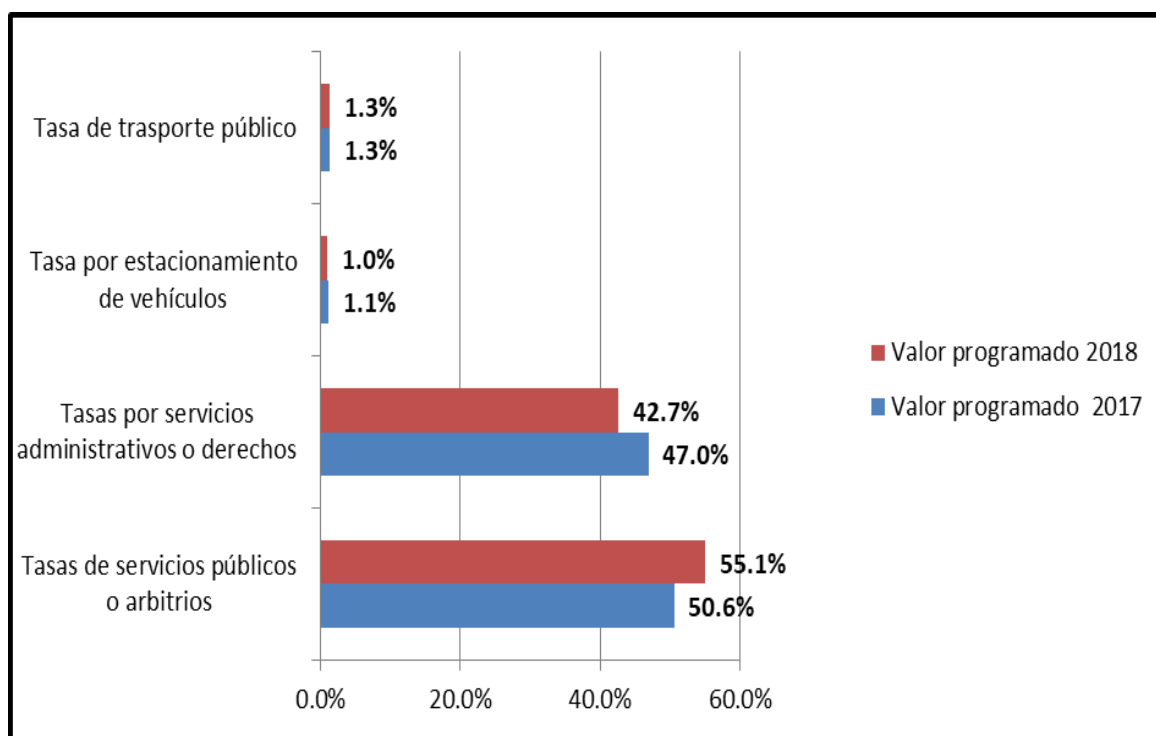


Figura 2. Composición de la programación de recaudación tributaria por tasas municipales de la Municipalidad Distrital de Morales. (Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria).

Interpretación

La tabla 2 y el gráfico 2 nos muestran la composición de la programación de recaudación tributaria por tasas municipales de la Municipalidad Distrital de Morales, donde se puede

apreciar que el monto programado para el año 2017 es de S/ 743,400.0 y para el 2018 de S/ 844,700.0.

Las tasas por servicios públicos y arbitrios representa S/ 376,000 (50.6%) en 2017 y S/ 466,400.0 en 2018 (55.1%), representando la principal tasa en cuanto a los montos programados. La tasa de servicios administrativos o derechos representa S/ 349,400.0 (47.0%) en 2017 y S/ 361,200.0 (42.7%) en 2018. La tasa por estacionamiento de vehículos representa S/ 8,000.0 (1.1%) en 2017 y S/ 8,500.0 (1.0%) en 2018; la tasa de transporte público con S/ 10,000.0 (1.3%) en 2017 y S/ 10,600 (1.3%) en 2018.

La variación porcentual de lo programado entre ambos años es de 14%, sin embargo los valores porcentuales para cada una de las tipologías de tasas son muy similares entre un año y el otro.

Discusión

Las principales tasas al momento de la programación de la recaudación corresponden a los servicios públicos o arbitrios y las tasas por servicios administrativos o derechos, que presentan el 97.6% en el 2017 y 97.8% en 2018; es decir entre ambas tasas representan poco más de S/ 9.0 de cada S/ 10.0 a ser recuados, razón por la cual desde el punto de vista de la gestión tributaria basada en un diagrama de Pareto, deberían concentrar la mayor dedicación en tiempo y logística para la recaudación.

Estos valores son ligeramente mayores a lo indicado por Tejada (2014) quien manifiesta que en la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao”, las tasas con mayor participación durante la programación presupuestal corresponden al pago de arbitrios, básicamente por servicio de recojo de los residuos sólidos, el mismo que representa el 38%, seguido de los derechos administrativos para licencias de construcción con 31.9%; y estos debido a que en esta municipalidad las tasas por estacionamiento y por transporte público representan porcentajes mayores que al observado en la Municipalidad Distrital de Morales en el periodo evaluado.

Tabla 3

Composición de la programación de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales

Tipo de Tributo	Valor programado 2017	% del Valor Programado 2017	Valor programado 2018	% del Valor Programado 2018
Impuestos Municipales	2,256,000.00	75.2%	2,442,000.00	74.3%
Tasas Municipales	743,400.00	24.8%	846,700.00	25.7%
Total	2,999,400.00	100.0%	3,288,700.00	100%

Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria

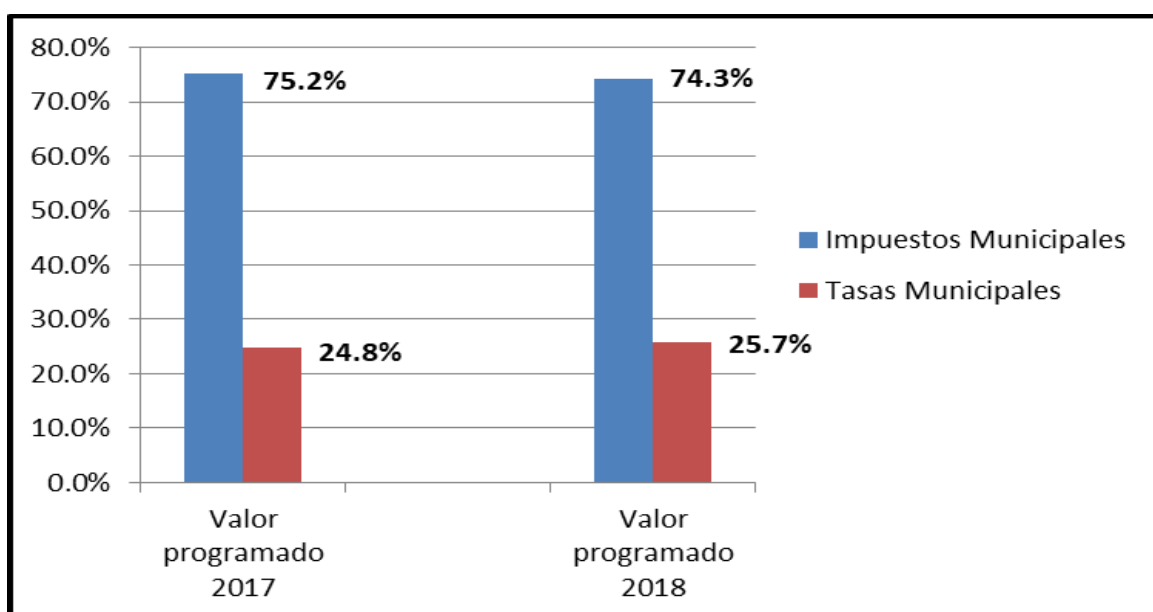


Figura 3. Composición de la programación de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales. (Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria).

Interpretación

La tabla 3 y la figura 3 nos muestran la composición de la programación de recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales, así los tributos programados recaudar en el 2017 representan S/ 2,999,400.0 y en 2018 el valor es de S/ 3,288,700.0, representando un monto porcentual mayor de 9.6%.

Los impuestos municipales representan S/ 2,256,000.0 (75.2%) en 2017 y S/ 2,442,00.0 (74.3%) en 2018. Las tasas municipales representan S/ 743,400.0 en 2017 (24.8%) y S/ 846,700.0 (27.7%) en 2018.

Las variaciones porcentuales de los valores programados para los impuestos municipales y las tasas municipales en forma nominal muestran incrementos de S/. 186,000.0 para los impuestos y S/ 103,300.0 para las tasas; y porcentualmente representan incrementos de 8% y 14%, tanto para impuestos y tasas municipales respectivamente.

Discusión

Los valores de los montos por recaudación tributaria programados tanto para el 2017 como para el 2018, representan porcentualmente montos muy similares, donde los impuestos municipales representan aproximadamente $\frac{3}{4}$ del total programado y las tasas municipales $\frac{1}{4}$, es decir, que de cada S/ 4.0 a recaudar, S/ 3.0 corresponden a los impuestos municipales; contrariamente de cada S/ 4.0 a recaudar, S/ 1.0 corresponde a tasas municipales.

Teniendo presente que los principales impuestos municipales constituyen el impuesto predial y el impuesto de alcabala, esto indica que para efectos de la gestión tributaria en general, estos dos tributos constituyen la principal tarea a desarrollar para cumplir con la recaudación; pero además, el impuesto predial, es el impuesto más divulgado y con mayor conocimiento por la población, y de ahí que este también tenga la mayor cantidad porcentual al momento de la programación.

La alta concentración de los impuestos y tasas al momento de la programación en pocos impuestos o tasas, de debe principalmente a que la cultura tributaria de los vecinos es aún débil, sumado a que la municipalidad evaluada no cuenta con plan para incrementar la base tributaria o complementar sus ingresos con otros tributos que la ley le faculta recaudar; esto corroborado con lo indicado por Hernández y Pérez (2013) que indican que, los vecinos reclaman y plantean sus demandas en función de incrementar el desempeño de las municipalidades, que permita evidenciar que los impuestos que pagan como parte de su compromiso tributario se plasmen en acciones con mayor valor agregado, donde las acciones de salud, educación, recojo de residuos sólidos domiciliarios, el agua potable, alcantarillado, la energía eléctrica, el transporte público sean la prioridad de la gestión, actuando como ente catalizador de oportunidades y no solo como un repartidor de recursos.

Tabla 4

Valores de la recaudación tributaria por impuestos de la Municipalidad Distrital de Morales

Impuesto	Valor logrado año 2017	Valor logrado 2018	% de Recaudación 2017	% de Recaudación 2018
Impuesto predial	1,488,146.00	579,304.00	95.4%	33.8%
Impuesto alcabala	356,914.00	266,873.00	63.7%	46.0%
Impuesto al patrimonio automotriz	-	-	-	-
Impuesto a las apuestas	28,514.00	27,543.00	67.9%	61.2%
Impuestos a los juegos	12,541.00	11,532.00	64.3%	50.1%
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	55,874.00	56,862.00	75.0%	72.9%
Total Impuestos Municipales	1,941,989.00	942,114.00	86.1%	38.6%

Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria

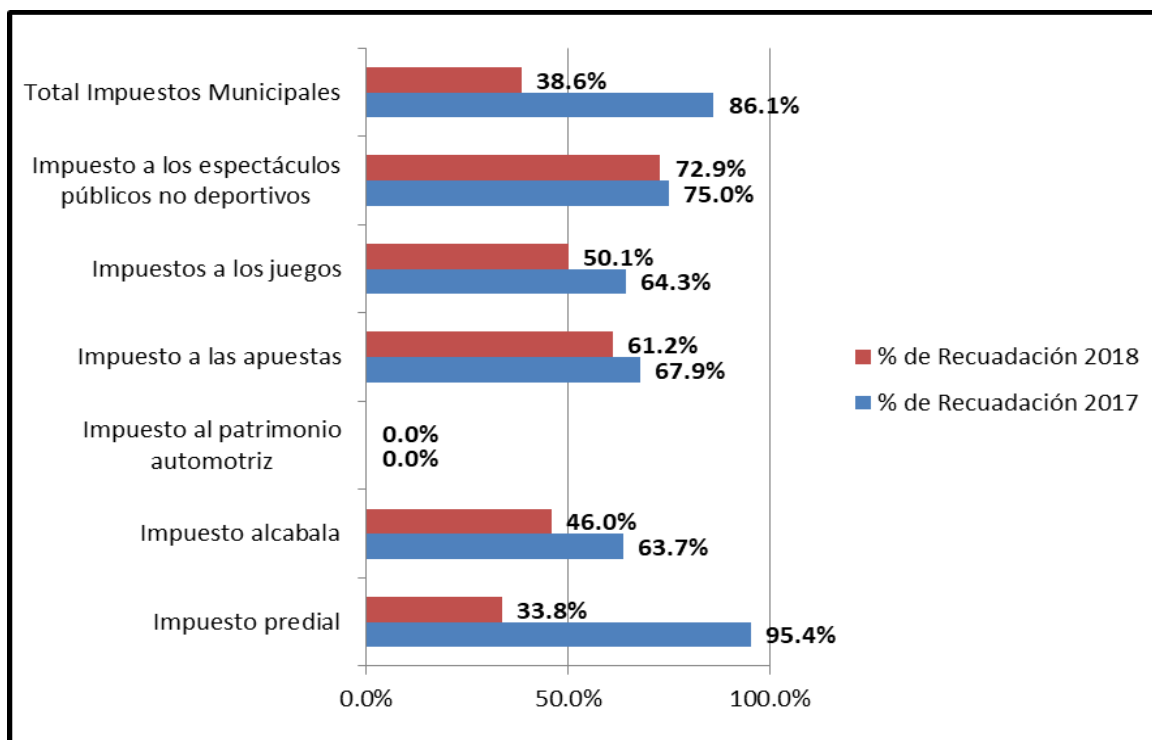


Figura 4. Valores de la recaudación tributaria por impuestos de la Municipalidad Distrital de Morales. (Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria).

Interpretación

La tabla 4 y el gráfico 4 nos muestran los valores de la recaudación tributaria por impuestos de la Municipalidad Distrital de Morales; donde se aprecia que la recaudación lograda para el año 2017 fue de S/ 1,941,989.00, el mismo que representa el 86.1% del valor programado; y para el año 2018 fue de S/ 942,114.0, representando el 38.6% de lo programado. Se observa

una disminución de la recaudación de S/ 999,857.0 para el 2018 comparado con el 2017, representando un 47.5% de disminución.

De forma desagregada por tipo de impuesto, se puede apreciar que el valor logrado para el impuesto predial es de S/ 1,488,146.0 (95.4% de recaudación) en el 2017 y de S/ 579.304.0 (33.8% de recaudación) en el 2018. El impuesto de alcabala en el 2017 representa S/. 356,8914 (63.7% de recaudación) y en 2018 de S/ 266,873.0 (46.0% de recaudación).

El impuesto a las apuestas con un valor en 2017 de S/ 28,514.0 (67.9% de recaudación) y en 2018 con S/ 27,543.0 (61.2% de recaudación). El impuesto a los juegos con S/ 12,541.0 (64.3% de recaudación) en 2017 y S/ 11,532.0 (50.1% de recaudación) en 2018. El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos con S/ 55,874.0 (75% de recaudación) y S/ 56,862.0 (72.9% de recaudación) en 2018.

Discusión

Los valores de la recaudación tributaria por impuestos son disimiles si comparamos los años 2017 y 2018 respectivamente; donde para el 2017 este representa un 86.1% del valor programado y para el año 2018 este disminuye a 38.6%, lo que en términos monetarios representa una disminución de S/ 999,857.0 y porcentualmente 47.5%.

Estos valores si comparamos con otras realidades del país, no difieren mucho en cuanto a los valores obtenidos en el 2018, pero si en relación al 2017, así Tejada (2014) indica que en la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao”, los montos recaudados por tributación municipal no responden a lo establecido en el Plan Operativo Institucional, pues este es inferior en 15% en función de lo programado; y lo indicado por Yumbato (2014) quien indica que en la Municipalidad de Maynas, sólo un 54% de los vecinos cumple con el pago de sus obligaciones tributarias.

Los valores de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los vecinos en ambos años evaluados no son los óptimos, aun caundo para el año 2018 se puede considerar como una recaudación tributaria muy deficiente; y esto principalmente ha ocurrido porque en dicho periodo hubo una crisis institucional municipal, donde la gestión edil de ese entonces, se vió involucrado en actos de corrupción y cuestionamientos por la calidad de la obras ejecutadas,

que conllevó a que la población tenga una menor predisposición al pago de los tributos, al considerarlos que estos no están siendo correctamente administrados, debido a que los impuestos que se pagan, en especial el impuesto predial en cuanto a su cumplimiento depende mucho de la cultura tributaria del contribuyente y a su vez de la predisposición a que estos impuestos recaudados tengan un buen fin, es decir sirva el desarrollo de obras y proyectos en beneficio de la colectividad.

Tomando como referencia el Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Morales, que indica que existe aproximadamente un 11% de viviendas del área urbana que tienen actualizado el catastro y por consiguiente existe subvaluación de los predios al momento de estimar el costo del impuesto a pagar, es porcentaje de incumplimiento del impuesto predial es mucho más alto aún.

De igual forma, en cuanto al alcabala, donde muchas de las transacciones de compra venta de bienes inmuebles se lleva a cabo de forma informal, se puede afirmar que el nivel de incumplimiento de este tributo también es mucho mayor.

Tabla 5

Valores de la recaudación tributaria por tasas de la Municipalidad Distrital de Morales

Tasas	Valor logrado año 2017	Valor logrado 2018	% de Recaudación 2017	% de Recaudación 2018
Tasas de servicios públicos o arbitrios	203,032.00	252,336.00	54.0%	54.1%
Tasas por servicios administrativos o derechos	203,032.00	85,395.00	58.1%	23.6%
Tasa por estacionamiento de vehículos	-	-	0.0%	0.0%
Tasa de transporte público	11,278.00	4,306.00	112.8%	40.6%
Total Tasas Municipales	417,342.00	342,037.00	56.1%	40.4%

Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria

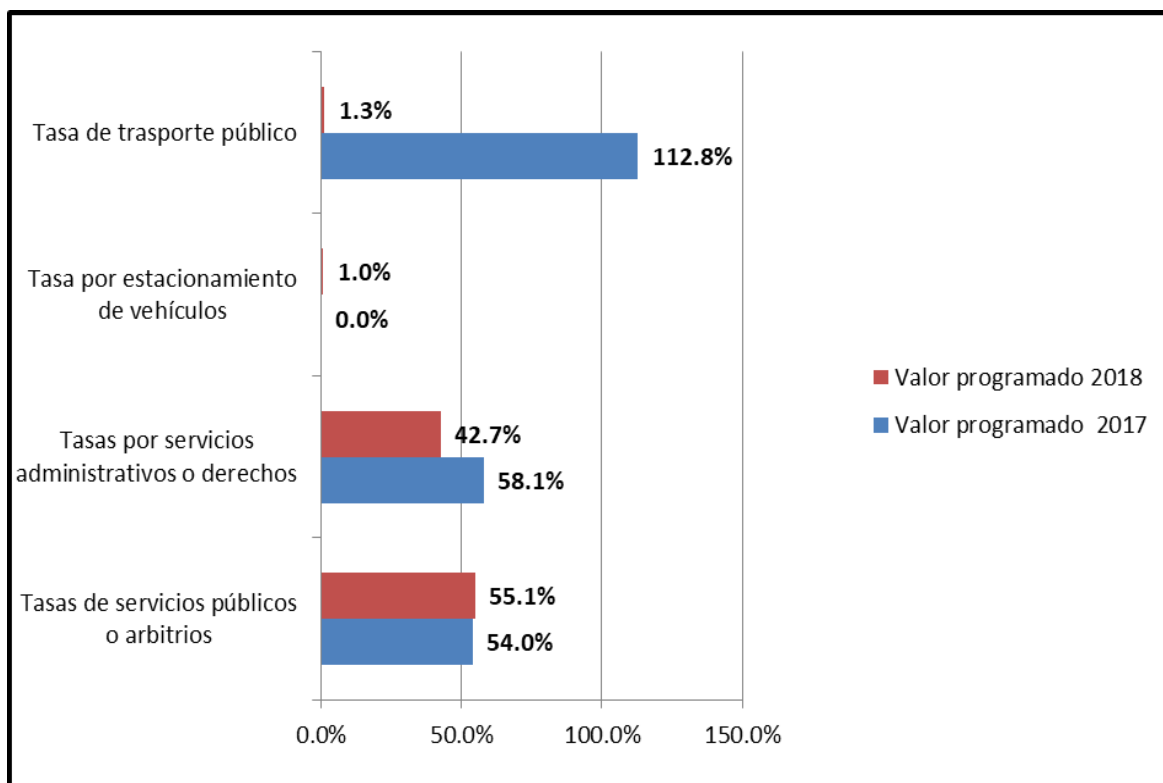


Figura 5. Valores de la recaudación tributaria por tasas de la Municipalidad Distrital de Morales. (Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria).

Interpretación

La tabla 5 y el gráfico 5 nos presentan los valores de la recaudación tributaria por tasas de la Municipalidad Distrital de Morales, donde para el año 2017 fue de S/ 417,342.0 (56.1% de recaudación) y en el 2018 fue de S/ 342,037.0 (40.4% de recaudación), lo que implica que en ambos años la recaudación fue deficiente.

De forma desagregada, las tasas de servicios públicos o arbitrios tuvo un valor monetario de recaudación de S/ 203,032.0 en 2017 que representa el 54.0% del valor programado; y en el 2018 fue de S/ 252,336.0, que representa el 54.1% del valor programado. Las tasas por servicios administrativos o derechos muestra una recaudación de S/ 203,032.0 en 2017 y de S/ 85,395.0, valores que representan el 58.1% y 23.6% del valor programado a recaudar.

Los valores de recaudación por estacionamiento de vehículos no muestra valor de recaudación para ambos años; y en el caso de la Tasa de Transporte Público este muestra valores de S/ 11,278.0 en 2017 y de S/ 4,306.0 en 2018; lo que implica un valor porcentual de la recaudación de 112.8% y 40.6% para ambos años respectivamente.

Discusión

La recaudación tributaria municipal en cuanto a tasas se puede considerar deficiente en ambos años de forma general, pues se obtienen valores de 56.1% y 40.4% tanto para el año 2017 y 2018 respectivamente; lo que implica que desde el punto de vista de la cultura tributaria de los vecinos de Morales esta es baja, y vista desde la gerencia de la gestión tributaria municipal esta no viene siendo aplicada de forma correcta.

No se observa la existencia de planes de acción para implementar estrategias para el cumplimiento de las tasas-, mucho más por ejemplo en el caso de los servicios administrativos y derechos, que por su propia naturaleza se debe pagar al momento de solicitar el servicio, o en el caso de la tasa por transporte público tiene el imperio de la Ley para hacer cumplir el tributo, acción que se contradice con lo explicado por Balladares (2015) que dice que en las municipalidades provinciales de La Libertad, los servicios de limpieza pública presentan un nivel de valoración de la calidad del servicio de 67% en promedio, donde la oportunidad del recojo y el tratamiento de los residuos sólidos son los factores menos valorados, existiendo un nivel de cumplimiento del tributo del 76%.

Por otro lado, en el caso de la tasa por licencia de funcionamiento y la licencia de construcción que se encuentran dentro de las tasas por servicios administrativos y derechos, durante el año 2018, este constituyó un indicador a ser cumplido como parte del Plan de Incentivos Municipales; sin embargo su cumplimiento en dicho año solo fue de 23.6%, es decir solo aproximadamente $\frac{1}{4}$ el total previsto recaudar; valores que se contradicen con lo expresado por Balladares (2015) al analizar las Municipalidades Provinciales de La Libertad, que indica que la facilidad para obtener la licencia de funcionamiento y las licencia de construcción obtienen valoraciones de 78% y 72% respectivamente, debido a la implementación de indicadores, motivado por el Plan de Incentivos Municipales que otorga presupuestos adicionales sobre la implementación de procesos para la mejora de estos servicios, elementos que no se implementan en la Municipalidad Distrital de Morales.

Tabla 6

Valores de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales

Tipo de Tributo	Valor logrado año 2017	Valor logrado 2018	% de Recaudación 2017	% de Recaudación 2018
Impuestos Municipales	1,941,989.00	942,114.00	86.1%	38.6%
Tasas Municipales	417,342.00	342,037.00	56.1%	40.4%
Total	2,359,331.00	1,284,151.00	78.7%	39.0%

Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria

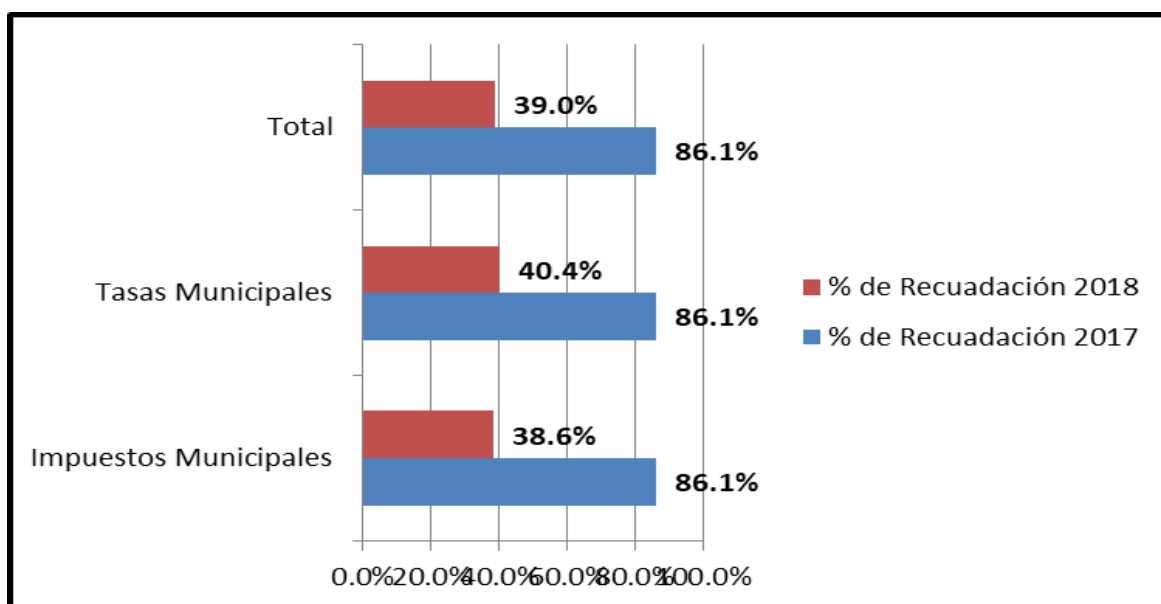


Figura 6. Valores de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales. (Fuente: Información de la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria).

Interpretación

La tabla 6 y el gráfico 6 nos muestran los valores de la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales, donde para el año 2017 de la recaudación fue de S/ 2,359,331.0 y para el año 2018 de S/ 1,284,151.0, con un nivel de recaudación del 78.7% y 39.0% para ambos años respectivamente.

Los impuestos municipales recaudados ascienden a S/ 1,941,989.0 y S/ 942,114.0 para el año 2017 y 2018; los que representan un porcentaje de recaudación en función de lo programado de 86.1% y 38.6% para ambos años. Las tasas municipales recaudadas ascienden a S/ 417,342.0 y S/ 342,037.0 para el año 2017 y 2018; los que representan un porcentaje de recaudación en función de lo programado de 56.1% y 40.4% para ambos años.

En cuanto a la composición porcentual de la tributación, los impuestos municipales en el año 2017 representan el 82.3% y las tasas municipales el 26.6% del total recaudado. La composición en el año 2018 es de 73.4% para los impuestos municipales y de 26.6% para las tasas municipales.

Se observa a su vez que existe una disminución de la recaudación, así en forma global la recaudación para el 2018 ha disminuido en S/ 1,075,180.0 lo que representa el 39.6% menos. De forma desagregada, la disminución es de S/ 999,875.0 (47.5%) para los impuestos municipales y de S/ 75,305.0 (17.7%) para las tasas municipales.

Discusión

El nivel de cumplimiento de los tributos municipales para ambos años evaluados no es el óptimo, donde para el año 2017 se observa que se ha recaudado el 78.7%, valor considerado regular, para el 2018 el valor de la recaudación ha disminuido a 40.4% del valor programado; valor considerado regular.

Desde el punto de vista la gestión tributaria, no se aprecia como parte de la gestión municipal que se tenga un plan de gestión tributaria que implemente los procedimientos para la cobranza coactiva de acuerdo con la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, que faculta a la municipalidad mediante un ejecutor coactivo a disponer las medidas de embargo a los deudores tributarios para cancelar las deudas,

De manera complementaria tampoco se aplican acciones para implementar lo tipificado en el Art 115° del TUO Código Tributario, que indica que la deuda tributaria se torna exigible coactivamente cuando se presentan algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 115° del TUO del Código Tributario, lo que faculta a la Administración Tributaria a iniciar las acciones de coerción para su cobranza; y en este caso la Municipalidad Distrital de Morales tiene la condición de administrador tributario en cuanto a los tributos que le han sido conferidos según Ley.

En función del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes estos valores difieren con lo indicado por Yumbato (2014) al analizar la Municipalidad de Provincial de Maynas que indica que sólo el 54% de los vecinos cumple con el pago de sus

obligaciones tributarias, y si comparamos con la Municipalidad Distrital de Morales este valor es inferior comparado con el 2017 y superior en función del 2018; sin embargo en todos los casos no siendo un nivel óptimo de la gestión tributaria municipal.

Una de las razones para el no cumplimiento voluntario de los tributos es la cultura tributaria, entre los cuales se puede apreciar factores como la percepción de la correcta utilización de los recursos por la entidad, la capacidad logística de la entidad para hacerla cumplir; factores de índole económico de los contribuyentes; influencia de otros contribuyentes para su no cumplimiento, entre otras, elementos que están presentes en los vecinos de Morales, pues en el 2018, hubo serios cuestionamientos a la gestión municipal en cuanto a la probidad del gasto en las obras y servicios que brinda, acciones ellas que han alimentado con mayor énfasis la negativa al cumplimiento del tributo.

Estos elementos antes mencionados son mencionado por Del Águila y Sánchez (2014) quien indica que, actualmente se observa que en el Distrito de Morales los contribuyentes realizan sus pagos de manera desprogramada, ello conlleva a la generación de desinterés de pago con altos montos, para lo cual es necesario que las autoridades brinden una orientación sobre temas de impuesto predial.

Si bien la cultura tributaria es un factor para el no cumplimiento de los tributos, también existe un factor institucional, el mismo que involucra el conjunto de planes, lineamientos y acciones para mejorar la gestión tributaria, la misma que parte por definir las estrategias para una mejora de la recaudación; como pueden ser activación de procesos de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento del tributo, acciones de fiscalización, en especial en aquellos tributos que se necesita que el poblador determine el hecho generador, como es en el caso de la licencia de construcción, o procesos de activación de embargos mediante la cobranza coactiva, elementos todos estos no vienen siendo aplicados de forma correcta en la municipalidad.

Desde el punto de vista del rol social que cumplen los tributos, al existir un descrédito de quienes dirigen la entidad, también provoca que los contribuyentes tengan una menor predisposición a pagar los impuestos, situación que se observa en la Municipalidad de Morales para el periodo evaluado; donde según los reportes de la Sub Gerencia de

Infraestructura y Mantenimiento Vial, durante el año 2018, existieron 4 obras paralizadas por problemas asociados a corrupción.

Tomando en consideración que la hipótesis específica 1 detalla: H₁: El nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018, es deficiente, se puede concluir que para el periodo 2018, se acepta la hipótesis planteada, dado que el nivel de recaudación fue de 39.0%

Del Objetivo específico 2

Este objetivo busca determinar los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018, para lo cual en primer lugar se presentan los valores de la programación y ejecución presupuestal, y en segundo lugar presentar los ratios de sostenibilidad económica.

Tabla 7

Presupuesto Institucional por Genéricas de la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018

Genérica	PIA	PIM	Devengado	Avance %
5-21: Personal y Obligaciones sociales	1,216,108	1,216,108	1,192,287	98.0
5-22: Pensiones y otras prestaciones sociales	297,350	297,350	286,470	96.3
5-23: Bienes y servicios	3,899,326	4,655,089	3,296,384	70.8
5-24: Donaciones y transferencias	42,000	42,000	0	0.0
5-25: Otros gastos	80,000	224,722	219,647	97.7
6-26: Adquisición de activos no financieros	1,474,673	8,802,702	4,552,478	51.7
Total	7,009,457	15,237,971	9,547,266	62.7

Fuente: Información proporcionada por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

Interpretación

La tabla 7 nos presenta el Presupuesto Institucional por Genéricas de la Municipalidad Distrital de Morales del año 2018, donde se puede apreciar que el PIM asciende a S/ 7,009,457.0, el PIA a S/. 15,237,971.0, el Devengado a S/ 9,547,266.; y el avance de la ejecución presupuestal de 62.7%.

En cuanto a la composición del presupuesto a nivel de PIA la mayor asignación corresponde a la genérica 5-23:Bienes y Servicios con S/ 3,899,326; seguido de 6.26:Adquisición de activos no financieros con S/ 1,474,673.0; 5-21:Personal y obligaciones sociales con S/ 1,216,108.0; 5.22:Pensiones y otras prestaciones sociales con S/ 297,350; 5-25:Otros gastos con S/ 80,000; Y 5.24:Donaciones y transferencias con S/ 42,000.0.

A nivel de PIM, la composición presupuestal muestra que la mayor asignación corresponde a 6.26: Adquisición de activos no financieros con S/ 8,802,702; seguido de 5-23: Bienes y servicios con S/. 3,899,326.0; 5.21: Personal y obligaciones sociales con S/. 1,216,108.0; 5-22: Pensiones y otras prestaciones con S/ 297,350; 5-25: Otros gastos con S/ 224,722; y 5-24: Donaciones y transferencias con 42,000.0

En relación a la ejecución presupuestal las genéricas de Personal y obligaciones sociales, Otros gastos y Pensiones y otras prestaciones sociales obtienen valores de 98%; 97.7% y 96.3% respectivamente. La genérica bienes y servicios muestra una ejecución de 70.8%; y Adquisición de activos no financieros con 51.1%. Donaciones y transferencias no muestran valor de ejecución.

Discusión

La composición del presupuesto municipal nos muestra que está constituido por 06 genéricas, donde a nivel de PIA, la genérica Bienes y servicios representa el 55.65% del total presupuestado, seguido de Adquisición de activos no financieros con 21.04%; Personal y obligaciones sociales con 17.35%, Pensiones y otras prestaciones sociales con 4.24%; Otros gastos con 1.14% y Donaciones y transferencias con 0.60%.

Sin embargo, al analizar la composición del presupuesto municipal a nivel de PIM, la genérica de Adquisición de activos no financieros representa el 57.7% del total presupuestado; Bienes y servicios con 30.5%; Personal y obligaciones sociales con 7.98%, Pensiones y otras prestaciones sociales con 1.95%; Otros gastos con 1.47% y Donaciones y transferencias con 0.28%.

Esta composición presupuestal la encontramos coherente con el diseño organizacional de la municipalidad distrital de Morales, pues a nivel de PIA las inversiones que se encuentran representadas por la genérica de Adquisición de activos no financieros representa el 21.04, los Bienes y servicios y Personal y obligaciones social 17.35%; es decir en los rubros de

inversiones y bienes y servicios que constituyen la principal función municipal se ha destinado el 76.7% del total presupuestado, valor que consideramos como óptimo.

Estos valores al ser comparados con el PIM, es mucho más eficiente aún, pues los montos destinados para inversiones y los bienes y servicios representa el 88.32%, lo cual desde el punto de vista de la programación del gasto lo consideramos adecuado.

Sin embargo esta acción no se refleja de forma coherente al momento de la ejecución del gasto, donde ejecutar en promedio 62.7% del presupuesto se considera como regular; donde los bienes y servicios alcanzan una ejecución de 70.8% (valor regular) y las inversiones (adquisición de activos no financieros) de 51.7% (valor deficiente); en contraposición a los gastos de personal que logra un valor cercano al 100%.

Tabla 8

Distribución de la programación de los tributos por genéricas del gasto año 2018

Genérica	S/	%
Personal y obligaciones sociales	94,837.00	2.9%
Bienes y servicios	2,923,968.00	88.9%
Adquisición de activos no financieros	269,895.00	8.2%
Total	3,288,700.00	100.0%

Fuente: información proporcionada por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

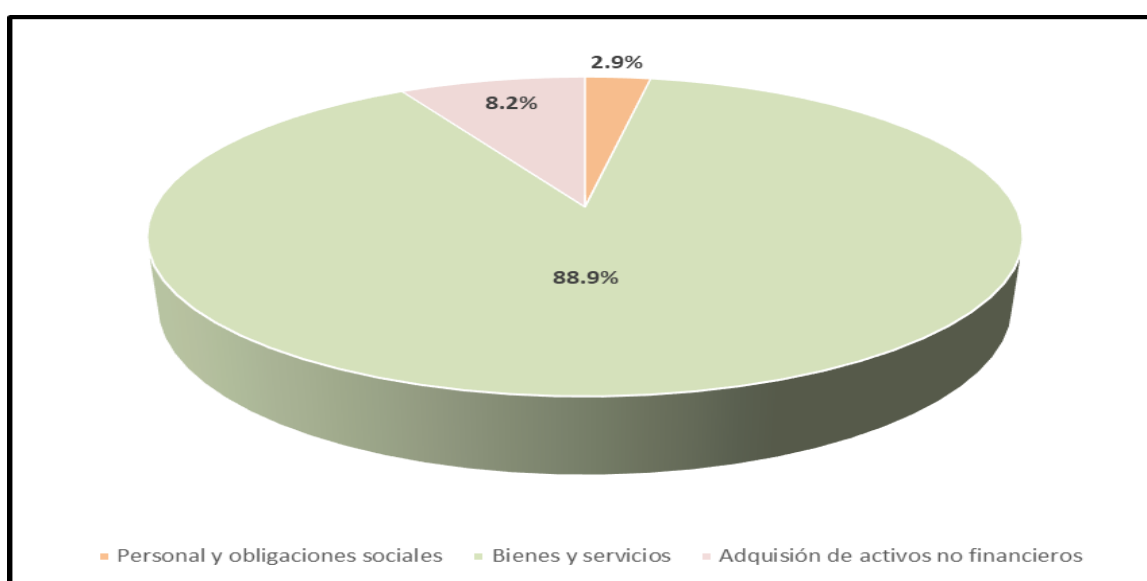


Figura 7. Distribución de la programación de los tributos por genéricas del gasto año 2018. (Fuente: información proporcionada por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto).

Interpretación

La tabla 8 y la figura 7 nos muestran la distribución de los tributos en función de las genéricas del gasto, así a Personal y obligaciones sociales se presupuestó S/ 94,837.0 (2.9%); Bienes y servicios S/ 2,923,968.0 (88.9%) y Adquisición de activos no financieros S/ 269,895.0 (8.2%).

Discusión

La distribución de la recaudación tributaria nos indica que el 88.9% de los montos programados recaudar como producto de la tributación municipal en el periodo 2018 se destinan a cubrir Bienes y servicios, lo que nos indica que los otros rubros del presupuesto son cubiertos con otras fuentes de Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; donde por lo general esta última partida son transferencias que emite el Ministerio de Vivienda para el desarrollo de infraestructura urbana a las municipalidades.

Tabla 9

Ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales

Detalle	En función del PIA	En función del PIM
Ratios de solvencia		
Autonomía presupuestal total	0.47	0.22
Autonomía presupuestal para obras	0.18	0.03
Autonomía presupuestal para bienes y servicios	0.75	0.63
Autonomía presupuestal para gastos de personal	0.08	0.08
Pago de servicio de deudas	0	0
Ratios de gestión		
	2017	2018
Ratio de recaudación de impuestos	86.1%	38.6%
Ratio de recaudación de tasas	56.1%	40.4%
Ratio de recaudación tributaria municipal	78.7%	39.0%

Fuente: Valores obtenidos de información proporcionada por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

Interpretación

La tabla 9 nos muestra los Ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, así los ratios de solvencia nos indican un valor para Autonomía presupuestal en función del PIA y del PIM de 0.47 y 0.22 respectivamente. La Autonomía presupuestal para obras de 0.18 y 0.03 en función del PIA y PIM respectivamente. La Autonomía presupuestal para bienes y servicios de 0.75 en función del PIM y 0.63 en función del PIA. La Autonomía presupuestal para gastos de personal de 0.08 tanto en función del PIA y del PIM.

Los ratios de gestión muestran valores de 86.1% en el 2017 y 38.6% en el 2018 para el ratio de recaudación de impuestos; el ratio de recaudación de tasas muestra valores de 56.1% y 40.4% para los años 2017 y 2018 respectivamente. El ratio de recaudación tributaria municipal de 78.7% y 39.0% en 2017 y 2018 respectivamente.

Discusión

Los valores de la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales muestran valores para la autonomía presupuestal de 0.46 teniendo como valor referencial el presupuesto a nivel de PIA y de 0.21 cuando se toma como referencia el PIM; siendo estos valores de regular para el primer caso y de deficiente en el segundo caso, esto en función a lo detallado por Saavedra (2013;p.35) que se considera deficiente la autonomía presupuestal cuando el valor es menor a 0.25 (Saavedra, 2013, p. 35).

Este valor de la autonomía presupuestal nos indica que en función del PIA, de cada S/ 100 programados, S/ 47 constituyen recursos que provienen de la tributación municipal; valor que difiere al compararse con el PIM, donde de cada S/ 100 programados, S/ 22 constituyen recursos que provienen de la tributación municipal.

En cuanto a los valores de autonomía presupuestal para obras donde S/ 18.0 provienen de la recaudación tributaria por cada S/100 programados en función del PIA; y este valor al compararse con el PIM es de S/ 3.0 por cada S/ 100.0 programados. Esta valoración se considera regular si comparamos con el PIA y deficiente en comparación al PIM, esto según lo indicado por Saavedra (2013;p.36) que menciona que el valor ideal para este ratio es de 1.0, sin embargo se considera valor bueno 0.50 y deficiente cuando se obtienen valores iguales o menores a 0.15

La autonomía presupuestal para bienes y servicios tanto para el PIA como para el PIM son valores considerados como buenos, pues según lo indicado por Saavedra (2013, p.36) el valor ideal para este ratio es de 1.0, sin embargo se considera valor bueno 0.5 y deficiente cuando se obtienen valores iguales o menores a 0.25; y en nuestro caso se obtuvieron valores de 0.75 y 0.63 tanto para PIA y PIM respectivamente.

La autonomía presupuestal para gastos de personal donde se obtienen la valoración de 0.08 tanto para PIA y PIM se considera como regular, pues según lo indicado por Saavedra (2013;p.36) el valor ideal para este ratio es de 0.3, sin embargo se considera valor bueno 0.2 y deficiente cuando se obtienen valores iguales o menores a 0.05.

Teniendo en consideración que la hipótesis específica 2 detalla que: H_2 : Los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018, son deficientes, los resultados nos indican que es regular para para autonomía presupuestal total, deficiente para la autonomía presupuestal para obras y gastos de personal; y buena para la autonomía presupuestal para bienes y servicios comparativamente con el PIA; razón por la cual se rechaza la hipótesis de la investigación de se infiere que y los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018, son regulares.

3.2. Del Objetivo general

Este objetivo busca determinar el efecto de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018, y los resultados explicitan que:

- El nivel de recaudación tributaria municipal es de 78.7% para el año 2017 y 39.0% en el 2018
- El nivel de recaudación tributaria municipal de impuestos es de 56.1% para el año 2017 y 40.4% en el 2018
- El nivel de recaudación tributaria municipal de tasas es de 86.1% para el año 2017 y 38.6% en el 2018
- La autonomía presupuestal total es de 0.47 y 0.22 en función del PIA y PIM
- Los tributos se destinan mayoritariamente a cubrir la genérica del gasto de Bienes y servicios y es la única que obtiene una autonomía presupuestaria de bueno, con 0.75 y 0.63 tanto para PIA y PIM respectivamente.

Estos valores nos permiten inferir que al no contar con una autonomía presupuestal buena, la Municipalidad Distrital de Morales depende en gran medida para su sostenibilidad de otras fuentes de financiamiento como son los Recursos Ordinarios, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y las otras fuentes que constituyen los Recursos Determinados como son los montos del Fondo de Compensación Municipal, montos que son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que se concluye que la operatividad de la municipalidad para brindar los bienes y servicios, así como disminuir las brechas de infraestructura depende en gran medida de las transferencias del nivel central

Teniendo en consideración que la Hipótesis general de la investigación plantea que H_1 : Existe efecto directo de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018; se puede afirmar que se acepta la hipótesis, dado que la autonomía presupuestal de la municipalidad no es buena.

Estos resultados nos permiten inferir que la recaudación tributaria en el caso de la municipalidad evaluada tiene un alto grado de impacto en los bienes y servicios, más no así en las obras y el gasto de personal, rubros que dependen en gran medida de otras fuentes de financiamiento, todas ellas dependientes de las transferencias del nivel central. Estos resultados se corroboran con lo indicado por Herrera (2017) que menciona que se ha establecido el grado de relación entre las recaudaciones municipales y la ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Rioja - Periodo 2014 – 2015 concluyendo que a mayor recaudación mayor ejecución de obras; y complementado con lo indicado por Armada, Martínez-Gallego, Segarra, y Díaz (2016) que mencionan que, los valores de cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen una relación directa y significativa con las exigencias de la calidad de los servicios

CONCLUSIONES

Con el desarrollo del proyecto de investigación se llegó a concluir:

- Existe efecto directo de la tributación municipal en la sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales, 2018; donde la recaudación tributaria representa el 47% del total del presupuesto y el nivel de cumplimiento de los tributos del 39%.
- El nivel de recaudación por tributación municipal en la Municipalidad Distrital de Morales, año 2018, es de 39.0%, valor considerado deficiente; de los impuestos municipales de 40.4% y de las tasas municipales de 38.6%; proviniendo los recursos principalmente del impuesto predial, impuesto de alcabala, licencias de construcción y licencias de funcionamiento.
- Los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales año 2018, es regular para para autonomía presupuestal total, deficiente para la autonomía presupuestal para obras y gastos de personal; y buena para la autonomía presupuestal para bienes y servicios comparativamente con el PIA.

RECOMENDACIONES

Se establece las siguientes recomendaciones:

- A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Morales, para que implementen un Plan de Gestión Tributaria Municipal, orientada al cumplimiento voluntario del tributo y la mejora de la cultura tributaria de la población, que permita a la entidad contar con mejores niveles de sostenibilidad económica.
- A la Sub Gerencia de Fiscalización y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Morales para implementar un plan de regularización tributaria de los contribuyentes que adeudan a la municipalidad por impuestos y gestionar un adecuado monitoreo para el cumplimiento de las tasas municipales.
- A la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, para que implemente un sistema de monitoreo y evaluación de los ratios de sostenibilidad económica de la Municipalidad Distrital de Morales que permita contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones como parte de la gestión tributaria y presupuestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, C. A. (2011) *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*". Bogotá. Colombia: Editorial Planeta
- Armada, E., Martínez -Gallego, F, Segarra, E. y Díaz, A (2016) *Los Impuestos Municipales y la satisfacción del usuario como indicador de calidad en el servicio municipal de deportes en el Ayuntamiento de Cartagena, año 2015*". Universidad de Murcia. Murcia. España. En: <http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/362931/TEAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Balladares, L. (2015) *Municipalidades y satisfacción de los usuarios por los servicios públicos: Caso de las Municipalidades Provinciales de La Libertad, Perú*., Universidad ESAN. Escuela de Negocios. Lima. Perú.
- Chang, J. (2014) *Tributación Municipal: Factores de satisfacción del vecino en los servicios de la Municipalidad de Malacatán San Marcos*. Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango. Guatemala. En: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/01/01/Chang-Juan.pdf>
- Del Águila, A. y Sánchez, C. (2014) *Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales periodo – 2013*. (tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto.
- Gálvez, J. (2005) *Fiscalización tributaria*.. Lima. Perú: Editorial Gaceta Jurídica S.A., Edición Octubre 2005.
- García, A (2011). *Análisis e Interpretación Financiera*. Lima. Perú. Editorial M&D,
- Hernández, J. y Pérez , B. (2013) *Gestión Tributaria Municipal: Un Análisis de la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos en los Municipios de Sinaloa*. Universidad Autónoma de Sinaloa. Sinaloa. México. En: [http://spentamexico.org/v8-n3/A1.8\(3\)1-18.pdf](http://spentamexico.org/v8-n3/A1.8(3)1-18.pdf)

- Herrera, N. (2017) *“Recaudación municipal y su relación con la ejecución de obras por administración directa de la Municipalidad Provincial de Rioja, 2014 -2015”* (tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú
- Iglesias, J. y Ruiz, K. (2016) *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016.* Universidad Peruana. Unión. Sede Tarapoto
- La Torre, R. (2012) *Tributación Municipal.* Lima. Perú: Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma
- Mendocilla, J (2015) *Las Municipalidades y su rol de administrador tributario.* Lima. Perú. Editorial Planeta.
- Ministerio de economía y finanzas (2013). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto en las municipalidades.* Primera edición. Perú. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Menéndez, A. (2010). *Derecho financiero y tributario.* (9a Ed.). España. Editorial Lex Nova, S.A.
- Munares, J. (2015) *Derecho tributario municipal.* (3ra. Ed.) Lima. Perú. Editorial Hispanamérica.
- Pantigoso, T. (2013) *La tributación municipal en el Perú.* Lima. Perú. Editorial Planeta.
- SUNAT (2013). *Código tributario. Título preliminar.* Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm#Título>
I. Antecedentes
- Saavedra, L. (2013) *La sostenibilidad económica de las entidades públicas.* Santiago. Chile. Serie de Publicaciones de la CEPAL.
- Tejada, L. (2014) *Gestión Tributaria y la mejora de los servicios públicos en la Municipalidad Distrital de Bellavista, Callao* Universidad Nacional del Callao. Callao. Perú.

Yumbato, J. (2014) *Satisfacción ciudadana de los servicios municipales desde la perspectiva de la recaudación tributaria municipal en la Municipalidad de Maynas*. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Iquitos .Perú

Zolesi, A. (2015) *Tributación municipal*. Lima. Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ANEXOS



FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL
VARIABLE: TRIBUTACION MUNICIPAL

Instrucciones:

- a) Verificar en la información administrativa y tributaria de la municipalidad distrital de morales cada uno de los ítem de la ficha que a continuación se detalla
- b) Esto es un trabajo de investigación y los datos obtenidos son confidenciales.

Ítem	Valor Programado 2018	Valor logrado año 2017	Valor logrado año 2018
Impuestos Municipales			
Impuesto predial			
Impuesto alcabala			
Impuesto al patrimonio automotriz			
Impuesto a las apuestas			
Impuestos a los juegos			
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos			
Tasas			
Tasas de servicios públicos o arbitrios			
Tasas por servicios administrativos o derechos			
Tasa por estacionamiento de vehículos			
Tasa de transporte público			



FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL
VARIABLE: SOSTENIBILIDAD ECONOMICA

Instrucciones:

- a) Revisar la información presupuestal del SIAF y determinar los montos según los datos que se solicitan para el año 2018.
- b) En cuanto corresponda efectuar los cálculos correspondientes

Detalle	Programado	Ejecutado
Genéricas del gasto PIA y PIM		
Ratios de solvencia		
Autonomía presupuestal total		
Autonomía presupuestal para obras		
Autonomía presupuestal para bienes y servicios		
Autonomía presupuestal para gastos de personal		
Pago de servicio de deudas		
Ratios de gestión		
Ratio de recaudación de impuestos		
Ratio de recaudación de tasas		